



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 23 de julio de 1996
No. 17

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10.DTO./30/92, del poblado de Villa Nicolás Romero, municipio del mismo nombre, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3199, 3190, 3194, 3347, 3056, 3055, 741-A1, 3041, 30040, 3043, 3044, 3284, 3276, 3280, 2940, 801-A1, 792-A1, 793-A1, 794-A1, 796-A1, 3337, 789-A1, 788-A1, 3226, 3243, 3230, 795-A1, 797-A1, 791-A1, 3344, 790-A1, 798-A1, 3246, 3348 y 3279.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3273, 3351, 3349, 3335, 3340, 3334, 3350, 3283, 3285, 3281, 3272 y 3274.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México a veinte de junio de mil novecientos noventa y seis.

de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se registró el citado expediente con el número TUA/10ºD/30/92 (a fojas 256) y se notificó a los interesados.

V I S T O para resolver el Juicio Agrario número TUA/10ºD/30/92, relativo al Conflicto por la Posesión y Goce de una Fracción de Terreno Ejidal, ubicada en el Poblado de Villa Nicolás Romero, Municipio del mismo nombre, Estado de México, que confrontan por una parte CUAUHTEMOC SANCHEZ BARRALES y por otra, JOSE, AGRIPINA y SILVINA de apellidos MARTINEZ MAYA; y

SEGUNDO.- El presente asunto tiene como antecedentes los siguientes:

RESULTANDO

I.- El quince de octubre de mil novecientos ochenta y tres, los integrantes del comisariado ejidal del poblado en cuestión, levantaron acta con el objeto de buscar una conciliación entre los señores CUAUHTEMOC SANCHEZ BARRALES, quien litiga a través de su aooderado el señor JORGE MELGOZA HERRERA y los señores JOSE, AGRIPINA y AGUSTINA de apellidos MARTINEZ MAYA, quienes confrontan conflicto por la posesión y goce de una fracción de terreno ejidal de uso común, acto en el cual sólo compareció JORGE MELGOZA HERRERA, reclamando los derechos que dice tener su poderdante desde hace veinte años.

PRIMERO.- Por acuerdo fechado el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y dos, se radicó en este Tribunal el Expediente número 7/84, remitido por la Comisión Agraria Mixta, relativo al conflicto por la posesión y goce de una unidad de dotación ubicada en el ejido de Villa Nicolás Romero, Municipio del mismo nombre, Estado de México; y con fundamento en los artículos Tercero Transitorio de la Ley Agraria y Quinto Transitorio

II.- Por acuerdo de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, la Comisión

Agraria Mixta inicia procedimiento contencioso de conflicto por la posesión y goce de la referida superficie de terreno de uso común, ordenando notificar a las partes, lo cual consta a fojas 06 y 07. A fojas 09 a 11 corre agregado el poder especial que CUAUHTEMOC SANCHEZ BARRALES confiere a JORGE MELGOZA FERRERA. Testimonio del Instrumento número 8916, Volumen 156, pasado ante la fe del Notario Público número Ocho de Tlalneantla, México, el veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

III.- Con escrito fechado el ocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, (a fojas 12 a 14 y 30), comparece la señora AGRIPINA MARTINEZ MAYA a defender sus derechos, ofreciendo las pruebas siguientes:

1) Original del Certificado de Derechos Agrarios número 755587, expedido el veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco a PEDRO MARTINEZ, en el que aparecen registrados como sucesores, en primer lugar GUILLERMO MARTINEZ hijo, y en segundo lugar MARIA VARGAS, esposa (a fojas 15).

b) Original del Acta de Defunción de PEDRO MARTINEZ SANCHEZ, ocurrida el diez de marzo de mil novecientos ochenta y dos (a fojas 16).

c) Oficio número 044, fechado el veintuno de enero de mil novecientos ochenta y dos, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento de Villa Nicolás Romero, haciendo constar, que PEDRO MARTINEZ es vecino de ese Municipio, con domicilio en la Calle de Guadalupe Victoria sin número, Colonia Santa Anita (a fojas 17).

d) Copia certificada del Auto Constitucional dictado el veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos, en la Causa Penal número 58/82-1, por el Juez Primero Penal de Tlalneantla, México (a fojas 19 a 25).

e) Recibo original número 896245, con el que PEDRO MARTINEZ SANCHEZ hizo pagos al ejido, el catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho (a fojas 027), y el Recibo número 0587 (a fojas 028).

f) Confesional a cargo de CUAUHTEMOC SANCHEZ BARRALES, (desahogada en diligencia del 11 de diciembre de 1995 a fojas 412 vuelta).

g) Testimonial a cargo de FRANCISCO ATAYDE RAMIREZ, MARIO DAVILA LOPEZ y GREGORIO OLVERA MARTINEZ, (desahogada en audiencia del 16 de junio de 1984 ante la Comisión Agraria Mixta, acta a fojas 087 a 091).

h) Confesional a cargo de CUAUHTEMOC SANCHEZ BARRALES, rendida ante la Comisión Agraria Mixta el cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro (a fojas 077 y el 16 de junio de 1984, a fojas 086).

i) Testimonial de JUAN YANEZ GOMEZ y JOSE GUADALUPE YANEZ ante la Comisión Agraria Mixta el once de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (a fojas 077).

j) Testimonial de ELENA GARCIA MENDOZA y GUSTAVO JASSO CORTES, (desahogada en diligencia del 11 de diciembre de 1995 a fojas 413).

k) Documental para recabar el domicilio de CUAUHTEMOC SANCHEZ BARRALES, que se deberá pedir a la Comisión Electoral del Estado de México, a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y a la Secretaría de Gobernación.

l) Domicilio del C. CUAUHTEMOC SANCHEZ BARRALES que deberá informar la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, del período cuando fue Subprocurador.

m) Documental, consistente en dos recibos originales números 896245 y 0587 que por concepto de pago del impuesto correspondiente al Estado sobre el cinco por ciento de sus cosechas, hizo el señor PEDRO MARTINEZ SANCHEZ (a fojas 027 a 028).

n) Informe acerca del domicilio del C. CUAUHTEMOC SANCHEZ BARRALES que deberá recabar la Comisión Agraria Mixta en la Comisión Federal Electoral del Estado de México, quien fungió como presidente Municipal de Tlalneantla, entre los años de mil novecientos setenta a mil novecientos ochenta.

IV.- Con escrito fechado el once de junio de mil novecientos ochenta y cuatro (a fojas 033), JOSE MARTINEZ MAYA comparece a defender sus derechos y ofrece las pruebas siguientes:

1) Certificado de Derechos Agrarios número

755687, expedido por el Departamento Agrario el veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco en favor de PEDRO MARTINEZ (a fojas 15).

2) Acta de Defunción de PEDRO MARTINEZ SANCHEZ de fecha diez de marzo de mil novecientos ochenta y dos (a fojas 16).

3) Constancia Domiciliaria a favor de PEDRO MARTINEZ SANCHEZ, expedida por el Ayuntamiento de Nicolás Romero el veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y dos (a fojas 017).

4) Copias certificadas del Auto Constitucional, dictado en la Causa Penal número 58/82-1 por el Juzgado Segundo Penal de Tlalneantla, México.

5) Confesional a cargo de CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES.

6) Testimonial de dos personas.

7) Recibos de pago predial, expedidos a PEDRO MARTINEZ SANCHEZ.

8) Instrumental de Actuaciones

9) Presuncional, legal y humana.

V.- La señora SILVINA MARTINEZ MAYA, se presentó a defender sus derechos con escrito fechado el once de junio de mil novecientos ochenta y cuatro (a fojas 037 a 039), afirmando que ella, al igual que sus hermanos AGRIPINA y JOSE, desde hace más de veinte años, a la muerte de su padre, se encuentra en posesión del predio en conflicto sin pretender desconocer los derechos de éstos; que estuvo sujeta a proceso penal por el delito de despojo, pero fue absuelta en segunda instancia según el Toca número 539/74 y ofrece como pruebas las siguientes:

1.- Copia certificada del Toca de Apelación número 539/74 de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, que corre agregada al Expediente número 19/975 (a fojas 65 a 68), que instauró la Comisión Agraria Mixta.

2.- Certificado de Derechos Agrarios número

755687 de fecha veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco en favor de PEDRO MARTINEZ (a fojas 015).

3.- Acta de Defunción de PEDRO MARTINEZ, quien falleció el diez de marzo de mil novecientos ochenta y dos, (a fojas 016).

4.- Constancia de Domicilio, emitida por el Ayuntamiento de Nicolás Romero a PEDRO MARTINEZ, y que ya exhibió AGRIPINA MARTINEZ MAYA (a fojas 017).

5.- Copias certificadas del Auto Constitucional dictado en la Causa Penal número 58/82-1 por el Juzgado Segundo Penal de Tlalneantla, México (a fojas 019 a 025).

6.- Dos recibos de pago de impuesto predial de los años de mil novecientos setenta y siete a mil novecientos setenta y ocho (a fojas 27 y 28).

7.- Constancia de domicilio de CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES, que deberá recabar la Comisión Agraria Mixta, de la Comisión Federal Electoral, de la Procuraduría General de Justicia del Estado y de la Secretaría de Gobernación.

8.- Confesional a cargo de CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES.

9.- Inspección Ocular que practique este Tribunal.

10.- Original del Acta de Nacimiento número 530, de SILVINA MARTINEZ MAYA.

11. Razón asentado por la Actuario de este Tribunal el veintitrés de febrero de mil novecientos noventa, en la que aparece, que CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES no tiene domicilio en Nicolás Romero.

12.- Instrumental de Actuaciones.

13.- Presuncional legal y humana.

VI.- JORGE MELSOZA HERRERA, se presentó a defender los derechos de su codemandante CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES, con escrito fechado el veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro (a fojas 040 a 045), ofreciendo las pruebas siguientes:

1).- Confesional a cargo de JOSE MARTINEZ

MAYA, AGRIPINA MARTINEZ MAYA y AGUSTINA o JOSEFINA MARTINEZ MAYA, (desahogada en diligencia del 16 de agosto de 1984 en la Comisión Agraria Mixta, acta a fojas 115).

2.- Oficio número 481844 del veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y tres, del Director General de Procedimientos Agrarios, Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial con el que remite documentación a la Comisión Agraria Mixta (a fojas 267).

3.- Inspección Ócular, practicada el veintisiete de enero de mil novecientos ochenta en donde se hace constar que su poderdante fue beneficiado con un lote marcado con el número "1", con superficie de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados en la zona urbana de Santa Anita, (a fojas 047 y 269).

4.- Testimonial de LEONCIO RAMIREZ LORA, TELESFORO JUAREZ y BERNARDINO REYES, (desahogada en la Comisión Agraria Mixta el 16 de agosto de 1984, acta a fojas 117 a 122).

5.- Copias certificadas de documentos relativos a la investigación que hizo el Promotor Agrario en el lote urbano número "1" en la zona ejidal de Santa Anita, (a fojas 042 a 044).- Documental consistente en oficio de investigación (a fojas 048 y 268), de contestación respectiva (a fojas 049 y 270).- Certificado número 755687 de fecha veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, otorgado a PEDRO MARTINEZ ALDANA con Sucesores registrados GUILLERMO MARTINEZ HIJO y, MARIA VARGAS esposa (a fojas 279).- Acta de Asamblea Ejidal, celebrada el siete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno (a fojas 272 a 275).- Croquis de los lotes números 1 y 2 y, Planos de Lotificación (a fojas 282 a 284).

6.- Acta de Notificación de Despojo (a fojas 065 y 286).

7.- Informe del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia a la Comisión Agraria Mixta (a fojas 066 y 287).

8.- Acta de Aseo y Deslinde en el lote urbano número "1", Colonia Santa Anita (a fojas 092 y 291).

9.- Constancias de usufructo de un lote urbano, expedidas por el comisariado ejidal (a fojas 067 y 292).

10.- Fotocopia simple de la solicitud de cambio de sucesores en el Registro Agrario Nacional, hecha por SILVINA MARTINEZ MAYA (a fojas 068 y 288).

11.- Copia al carbón ológrafa del escrito de JORGE MELGOZA, solicitándole información al comisariado ejidal, respecto del Certificado de Derechos Agrarios número 755687 (a fojas 289).

12.- Presuncional, legal y humana.

13.- Instrumental de Actuaciones.

VII.- Las documentales exhibidas por las partes, se tuvieron desahogadas por su propia naturaleza y las demás, de AGUSTINA, AGRIPINA y JOSE de apellidos MARTINEZ MAYA, los días cuatro y dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, para el desahogo de las pruebas de JORGE MELGOZA HERRERA, se señaló el diecinueve del mismo mes y año, audiencias a las que no compareció el C. CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES. En comparecencia del dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (a fojas 113), el C. JOSE MARTINEZ MAYA hizo la aclaración de que su hermana SILVINA MARTINEZ MAYA es la misma persona que AGUSTINA MARTINEZ MAYA.

VIII.- Se agregó a los autos el Oficio número DA/175, fechado el veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete (a fojas 151), suscrito por el Director de Administración de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, informando a la Comisión Agraria Mixta, que el C. CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES, es Presidente Municipal de Tlalnepantla y anexa dos oficios del Secretario Técnico de la Comisión Estatal Electoral (a fojas 152), quien informa que no cuenta con el domicilio del C. CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES y Oficio número 0344 del Subdirector de la Dirección General de Gobernación del Estado de México, quien informa a la Comisión Agraria Mixta, que el domicilio del C. CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES que tiene registrado en esa Dependencia, es Calle Riachuelo número 35, Club de Golf Bella Vista, Tlalnepantla, México (a fojas 153). Obran los alegatos del C. JORGE MELGOZA HERRERA a fojas 161 a 167, de fecha dieciocho

de septiembre de mil novecientos ochenta y siete y los alegatos de AGRIPINA, JOSE y SILVINA de apellidos MARTINEZ MAYA de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete a fojas 170.

IX.- Con fecha veinte de enero de mil novecientos ochenta y ocho, (a fojas 173 a 195), la Comisión Agraria Mixta dictó resolución considerando que, a CUAUHTEMOC SANCHEZ BARRALES le asiste el mejor derecho a la posesión y disfrute del terreno de uso común de asignación individual, motivo de este conflicto, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres, ubicada en el ejido de Villa Nicolás Romero.

X.- El Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, emitió ejecutoria el cuatro de abril de mil novecientos noventa (a fojas 213 a 229), concediendo el amparo y protección de la justicia federal a los CC. AGRIPINA, JOSE y SILVINA MARTINEZ MAYA, en contra de la resolución de la Comisión Agraria Mixta citada en el punto anterior, por considerar que no se cumplió lo establecido en el artículo 435 al 438 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ya que no obra constancia de que JOSE Y AGRIPINA MARTINEZ MAYA hayan sido notificados de la celebración de la audiencia de conciliación, ni menos que se haya citado a SILVINA MARTINEZ MAYA, lo que indica una violación al procedimiento y ordena dejar insubsistente la resolución reclamada y manda que el comisariado ejidal señale día y hora para la celebración de la audiencia conciliatoria, citando debidamente a las partes, y hecho lo cual, continúe el procedimiento hasta dictarse nueva sentencia; a lo que la Comisión Agraria Mixta acordó el once de octubre de mil novecientos noventa (a fojas 230), lo ordenado en dicho amparo, dejando sin efectos su resolución mencionada y ordenó a los integrantes del comisariado ejidal el desahogo de la audiencia conciliatoria.

XI.- Con fecha dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno (a fojas 235 a 236), estuvieron presentes ante el comisariado ejidal, AGRIPINA, JOSE y SILVINA de apellidos MARTINEZ MAYA, no así CUAUHTEMOC SANCHEZ BARRALES, sino su apoderado JORGE MELGOZA HERRERA, exigiendo la desocupación del inmueble en un plazo de tres meses, a lo que no estuvieron de acuerdo los hermanos MARTINEZ MAYA, (a fojas 239 a 242 obran lo Citatorios correspondientes); y el comisariado ejidal opina, que es a SILVINA MARTINEZ MAYA a quien de le debe asistir el derecho al predio.

XII.- Mediante acuerdo del ocho de marzo de mil novecientos noventa y uno, (a fojas 246) la Comisión Agraria Mixta inició nuevo procedimiento de conflicto por la posesión y goce de una superficie de terreno de uso común.

XIII.- Además de las pruebas ofrecidas por JORGE MELGOZA HERRERA (a fojas 040 a 045), mediante escrito fechado el cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos (a fojas 256 a 263), ofrece las siguientes:

1) Confesional a cargo de SILVINA MARTINEZ MAYA, (desahogada el 16 de agosto de 1984, en la Comisión Agraria Mixta, acta a fojas 115).

2) Documental pública, consistente en el Oficio número 481844 de fecha veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y tres, de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, Subdirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Departamento de Zonas Urbanas Ejidales, (a fojas 267 en copia al carbón cólografa).

3) Constancia de Posesión, expedida el veintisiete de enero de mil novecientos ochenta a CUAUHTEMOC SANCHEZ BARRALES, en fotocopia simple, (a fojas 269).

4) Oficio número 512, suscrito por el Jefe de la Promotoría número Cinco de la Secretaría de la Reforma Agraria, fechada el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno, (a fojas 268).

5) Documentales Públicas, consistentes en las Actuaciones que presentó el Promotor de Organización de Desarrollo Agrario, de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, (a fojas 270 a 278), que son: Primera Convocatoria, fechada el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno, (a fojas 272); Acta de No Verificativo, levantada el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno, (a fojas 273); Segunda Convocatoria de esa misma fecha, (a fojas 274); Acta de Asamblea General, celebrada el siete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, (a fojas 275); Copia simple del Certificado de Derechos Agrarios número 755687, (a fojas 279).

6) Fotocopia simple de la Solicitud de Inscripción como sucesor preferente a SILVINA MARTINEZ MAYA, hecha por PEDRO MARTINEZ SANCHEZ, (a fojas 288).

7) Fotocopias certificadas de un plano realizado por el Promotor Agrario (a fojas 280); Acta de Defunción de PEDRO MARTINEZ ALDANA, (a fojas 281); Plano de la Zona Urbana Ejidal de Santa Anita, firmado por el Delegado Agrario en el Estado, (a fojas 282 a 284).

8) Copia al carbón ológrafa de la notificación que hace el comisariado ejidal al Agente del Ministerio Público en Villa Nicolás Romero, con fecha catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno, (a fojas 286).

9) Informe que rinden los integrantes del comisariado ejidal, el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno a la Comisión Agraria Mixta, (a fojas 287); y copia al carbón ológrafa del escrito de JORGE MELGOZA HERRERA, solicitando al comisariado ejidal, constancia e informe del Certificado de Derechos Agrarios número 755687, (a fojas 289).

10) Copia al carbón ológrafa de la Constancia de Apeo y Deslinde, suscrita por los integrantes del comisariado ejidal de Villa Nicolás Romero, el quince de abril de mil novecientos ochenta y dos, (a fojas 291).

11) Constancia original de usufructo de un lote urbano, fechada el veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, del comisariado ejidal citado, (a fojas 292).

12) Original del Acta de Defunción de PEDRO MARTINEZ ALDANA, Folio número A 11450, (a fojas 293).

13) Copia al carbón ológrafa del Acta levantada el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno, de conciliación, (a fojas 294).

14) Testimonial a cargo de los CC. LEONCIO RAMIREZ LORA, JUAN REYES y PEDRO MIRAFUENTES MARTINEZ.

15) Acta de Desahogo de Pruebas Confesionales y Testimoniales, ofrecidas por JORGE MELGOZA HERRERA en el Expediente número 7/84, tramitado en la Comisión Agraria Mixta, llevadas a cabo durante el primer procedimiento, ya que dichas pruebas fueron ofrecidas y desahogadas en tiempo y versaron sobre los mismos hechos, así como por el goce y disfrute del lote ejidal

en conflicto; así como la testimonial de LEONCIO RAMIREZ LORA, TELESFORO JUAREZ y BERNARDINO REYES.

16) Acta de Ejecución de la resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta el catorce de enero de mil novecientos setenta y siete en el Expediente 19/975, por el conflicto que tuvieron BARBARA LORA VIUDA DE RAMIREZ en contra de PEDRO MARTINEZ SANCHEZ, por el goce y disfrute del lote número dos de la zona urbana ejidal de Santa Anita, Municipio de Villa Nicolás Romero, resolución en favor de la señora BARBARA LORA VIUDA DE RAMIREZ, ya que ahí se reconoce la colindancia del lado Oriente con CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES y se hace referencia al uso indebido que hizo PEDRO MARTINEZ SANCHEZ del Certificado de Derechos Agrarios número 755687.

17) El reconocimiento o Inspección Judicial, que deberá versar: a).- Que se verifique si las colindancias, orientaciones y medidas que contiene la Constancia de Usufructo, otorgada a CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES, son las mismas que tiene dicho predio; b).- Que el predio en conflicto, colinda al Norte en quince metros con terreno que fue del señor PEDRO MARTINEZ SANCHEZ; c).- Que la fracción de terreno que pertenece a PEDRO MARTINEZ SANCHEZ, colinda al Poniente con la Calle Guadalupe Victoria y al Sur con los lotes uno y dos de la zona urbana ejidal de Santa Anita; d).- Que se haga reconocimiento de que el plano o croquis que realizó el Promotor Agrario ROBERTO ORTEGA GUADARRAMA en fecha siete de noviembre de mil ochenta y uno, concuerda con el lote; e).- Que se reconozca, que el lote en conflicto está en la zona urbana ejidal sobre la Avenida Emiliano Zapata, en la Colonia Santa Anita, Villa Nicolás Romero; f).- Que se dé fe, de que los límites o linderos del lote en conflicto se han respetado en su forma original en los cuatro puntos cardinales.

TERCERO.- Con motivo de las reformas al artículo 27 Constitucional, del tres de enero de mil novecientos noventa y dos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el seis del mismo mes y año, se recibió en este Tribunal el Expediente número 7/84, instaurado en la Comisión Agraria Mixta, radicándose con el número TUA/10º DTO/30/92. A fojas 299 obra la Constancia de la Actuaría, manifestando que, los CC. CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES, JOSE, AGRIPINA y SILVINA, éstos últimos de apellidos MARTINEZ MAYA, no vivían en el pueblo de Villa Nicolás Romero.

CUARTO.- Con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres, este Tribunal resuelve reponer el procedimiento conciliatorio a que se refieren los artículos 434 al 437 de la Ley Federal de Reforma Agraria y ordena notificar a las autoridades internas del poblado en cuestión, por considerar, que en la diligencia levantada el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno, no se dió cabal cumplimiento a la Ejecutoria de Amaro número 37/90, ya que a dicho acto conciliatorio, no asistió personalmente el señor CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES, sino que se presentó su apoderado JORGE MELGOZA HERRERA (a fojas 300 a 307), lo que fue notificado el dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a los integrantes del comisariado ejidal (a fojas 311); a los señores JOSE, AGRIPINA y SILVINA de apellidos MARTINEZ MAYA, se les notificó a través del presidente del comisariado ejidal el dos del mismo mes y año, (a fojas 312) y al señor CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES, a través de su esposa, según acta de esa misma fecha, visible a fojas 313. A fojas 316 a 326, obra el Ejemplar número 107 de la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en la que se publica la resolución emitida el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres, por este Tribunal. Obrán agregados a fojas 151 a 153 los oficios suscritos por el Director de Administración de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; de la Comisión Estatal Electoral y de la Dirección General de Gobernación, proporcionando los informes requeridos acerca del domicilio del C. CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES.

QUINTO.- Con escrito fechado el tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, JOSE MARTINEZ MAYA y SILVINA MARTINEZ MAYA, exhiben copia simple del Acta levantada el diez de febrero del mismo año, ante el comisariado ejidal, acto al que no asistió CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES, (a fojas 330). Por auto de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, (a fojas 337), este Tribunal ordena requerir personalmente a los miembros del comisariado ejidal del poblado en cuestión, para que rindan el informe de la junta de conciliación entre los señores JOSE, AGRIPINA y SILVINA de apellidos MARTINEZ MAYA y CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES, con apoyo en los artículos 434 al 437 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Mediante escrito fechado el veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, (a fojas 341), los señores PATRICIO FONSECA VILCHIS y GENOVEVO ALMAZAN

en su carácter de presidente y secretario del comisariado ejidal del poblado de Villa Nicolás Romero y CUAUHEMOC CORTES GOMEZ y JULIO SANCHEZ HERNANDEZ, como presidente y secretario respectivamente del consejo de vigilancia, informan a este Tribunal, que en la Junta de conciliación donde comparecieron los señores JOSE y SILVINA de apellidos MARTINEZ MAYA no estuvo presente el señor CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES, sólo acudió su apoderado el señor JORGE MELGOZA HERRERA, y anexan el original de dicha constancia, (a fojas 342), en la que se asienta, que no se llegó a ningún acuerdo por parte de los comparecientes. Por auto del ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco, se abrió el juicio a prueba y se fijó fecha para la audiencia, (a fojas 361); notificándose a las partes, como consta a fojas 362 a 379).

SEXTO.- El señor JORGE MELGOZA HERRERA, apoderado de CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES, presentó escrito fechado el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cinco, (a fojas 382 a 385), ofrece como pruebas las siguientes, además de las ya ofrecidas:

1) Que se tengan por reproducidas todas y cada una de las que fueron ofrecidas y desahogadas en la Comisión Agraria Mixta dentro del Expediente 7/84, que se ofrecieron en escrito presentado el veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, (que obra a fojas 040 a 045).

2) Que se tome en cuenta la confesional desahogada por SILVINA MARTINEZ MAYA, el dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, (acta visible a fojas 116).

3) Testimoniales de LEONCIO RAMIREZ LORA, TELESFORO JUAREZ y BERNARDINO REYES, ofrecidos por la parte actora, (a fojas 117 a 122).

4) Las pruebas que ofreció con escrito presentado en la Comisión Agraria Mixta el siete de febrero de mil novecientos noventa y dos, (a fojas 256 a 263).

5) Inspección Ocular que practique este Tribunal; reiterando el punto 19 del escrito mencionado a fojas 262, (desahogada el 6 de febrero de 1996, acta a fojas 440 a 432).

SEPTIMO.- En la continuación de la audiencia de ley, (19 de octubre de 1995, a fojas 393 y 394), el Tribunal acordó requerir al comisariado ejidal, que informe si fue citada la C. **AGRIPINA MARTINEZ MAYA**, a la audiencia conciliatoria, ya que en caso negativo, deberá reponerse dicha diligencia con la intervención de todos los interesados. Acordó también admitir las pruebas ofrecidas por las partes, del C. **CUAUHTEMOC SANCHEZ BARRALES**, las ofrecidas y que fueron desahogadas ante la Comisión Agraria Mixta en el Expediente número 07/84, en especial la confesional a cargo de **SILVINA MARTINEZ MAYA**, así como las testimoniales de **LEONCIO RAMIREZ LORA**, **TELESFORO JUAREZ** y **BERNARDINO REYES**, también ya desahogadas ante la Comisión Agraria Mixta; se ordena y se gira oficio a la Coordinación Agraria para que, a costa del promovente, remita a este Tribunal copia certificada de la resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta en el Expediente 19/975, relativo al conflicto suscitado entre los CC. **BARBARA LORA VIUDA DE RAMIREZ** y **PEDRO MARTINEZ SANCHEZ** por el goce y disfrute del lote número dos de la zona urbana ejidal de Santa Anita, Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México. De los CC. **SILVINA** y **JOSE**, ambos de apellidos **MARTINEZ MAYA**, se admitieron la confesional a cargo de **CUAUHTEMOC SANCHEZ BARRALES**, quien deberá absolver posiciones en forma personal y no por apoderado, con el apercibimiento que de no presentarse será declarado confeso; la testimonial y las documentales públicas que relaciona en su escrito de ofrecimiento de pruebas, las que se tuvieron por desahogadas por su propia naturaleza; la inspección ocular; la instrumental de actuaciones y la presuncional, legal y humana; y señaló nueva fecha para su desahogo.

OCTAVO.- Con escrito fechado el veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cinco (a fojas 401 a 403), **JORGE MELGOZA HERRERA** objetó las pruebas documentales de la contraparte de su poderdante.

NOVENO.- En diligencia fechada el once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, (a fojas 412 a 416), se desahogaron las pruebas, confesional a cargo de **CUAUHTEMOC SANCHEZ BARRALES**, testimonial de **ELENA GARCIA MENDOZA** y **GUSTAVO JASSO CORTES**, ofrecidas por **SILVINA** y **JOSE** de apellidos **MARTINEZ MAYA**. La inspección ocular ofrecida por las partes, se efectuó el día seis de febrero de mil novecientos noventa y seis, cuya acta obra a fojas 440 de autos. Mediante

Oficio número 0282, fechado el diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, (a fojas 458), el Coordinador Agrario en el Estado de México informa a este Tribunal, que el Expediente número 19/975 no fue entregado por la Comisión Agraria Mixta al Archivo de dicha Coordinación Agraria y no se logró localizar información alguna acerca del citado expediente; y que en lugar del referido expediente, fue remitido a este Tribunal el diverso Expediente número 198/94, cuyos promoventes son distintos y anexa el informe de archivo, a fojas 459. Con Oficio fechado el diez febrero de mil novecientos noventa y seis, los integrantes del comisariado ejidal informan a este Tribunal, que no se pudo llevar a cabo la audiencia conciliatoria, ordenada en autos, por no estar presente el C. **CUAUHTEMOC SANCHEZ BARRALES**, y anexa el original del Citatorio, fechado el nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis con la firma original de recibido, (a fojas 464).

DECIMO.- En diligencia del quince de marzo de mil novecientos noventa y seis, los señores **ROSENDO DURAN HERNANDEZ**, **HERIBERTO REYES GARCIA** y **ARTURO ROSAS**, identificados plenamente, se ostentaron como presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal del poblado de Villa Nicolás Romero, Municipio del mismo nombre, y exhibieron el Acta de Asamblea Electoral, efectuada el once de febrero de mil novecientos noventa y seis, para acreditar su personalidad, (a fojas 466 a 491). Una vez desahogadas las pruebas de las partes, presentaron sus alegatos, manifestando cada quien lo que a sus derechos conviene.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo que dispone la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1ª, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria vigente; 1ª, 2ª fracción II y 18 fracciones V y XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Las partes fueron debida y legalmente

enlazadas para comparecer a juicio, según se advierte de las Constancias Actuariales que obran en autos; al C. CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES, con fechas dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a fojas 313, tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a fojas 362, 368, 369 y 370; y a los CC. JOSE MARTINEZ MAYA, SILVINA MARTINEZ MAYA y AGRIPINA MARTINEZ MAYA, con fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco, visibles a fojas 371 a 373; a la segunda, a fojas 374 a 376 y a la tercera, a fojas 377 a 379.

TERCERO.- La litis en el presente asunto, consiste en determinar si es procedente la restitución de una superficie de terreno que corresponde al solar urbano, marcado con el número uno (1), de la Colonia Santa Anita, Villa Nicolás Romero, Municipio del mismo nombre, en favor del C. CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES.

CUARTO.- El señor CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES, para acreditar sus pretensiones, presenta pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: De la confesional a cargo de JOSÉ MARTINEZ MAYA, desahogada en la Comisión Agraria Mixta el dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, (a fojas 114 y 115), se desprende que es cierto que junto con sus hermanas se presentó en la oficina de CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES, a principios de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, para decirle que él no tiene necesidad de ninguna parcela en el lote, ya que es profesional y político y que no les quitara lo que les dejó su padre, ya que los absolventes son personas humildes, lo que nunca logró; lo que hace prueba con apoyo en los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la confesional a cargo de la señora AGRIPINA MARTINEZ MAYA, se desprende que es cierto que habita las construcciones que están al Norte del lote en conflicto porque ahí tiene su casa y es donde viven ella y su hermana SILVINA y sus padres; que es cierto que tuvo un conflicto por la posesión del lote que colinda al Poniente del solar urbano en litigio, con BARBARA LORA, ya que es parte que se agarraron también del terreno de su padre, lo que hace prueba con apoyo en los numerales 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la confesional a cargo de la señora SILVINA MARTINEZ MAYA, se desprende que siempre ha vivido en un cuarto que está al frente del lote ejidal en conflicto, colindando con la Calle Emiliano Zapata; que asistió junto con sus hermanos a la oficina

del LIC. MIGUEL SANCHEZ BARRALES en Villa Nicolás Romero, a principios de enero del presente año a sostienen una plática en relación con el lote en conflicto y que iban acompañados del LIC. GUILLERMO FOVAR, lo que hace prueba con fundamento en los numerales 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la testimonial de los señores LEONCIO RAMIREZ LORA, TELESFORO JUAREZ ROSAS y BERNARDINO REYES VILCIS, desahogada en la Comisión Agraria Mixta el dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se desprende que los tres conocen a CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES, así como el lote en conflicto; que conocen también a JOSÉ, AGUSTINA y AGRIPINA, siendo la misma AGUSTINA que AGRIPINA de apellidos MARTINEZ MAYA; que dicho lote le corresponde a CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES porque se lo adjudicó en mil novecientos sesenta y dos y es el lote número uno, el cual tiene como colindantes al Norte con los MARTINEZ MAYA, antes con PEDRO MARTINEZ; al Sur con camino nacional, el Poniente con camino vecinal y al Oriente con PINO BERNAL; que fue despojado en octubre de mil novecientos ochenta y uno, y los dos últimos testigos afirman que fue en mil novecientos ochenta y dos; que los hermanos MARTINEZ MAYA fundamentan su posesión en un certificado a nombre de PEDRO MARTINEZ, pero están confundidos, porque ese certificado pertenece a PEDRO MARTINEZ ALDANA con sucesores GUILLERMO MARTINEZ y MARIA VAZGAS, y CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES tiene una Constancia expedida en mil novecientos sesenta y cuatro; que en un litigio que tuvieron los hermanos MARTINEZ MAYA con BARBARA LORA, presentaron ese certificado, borrándole los sucesores, poniéndole a los CC. MAYA. A las repreguntas formuladas por la contraparte del oferente manifestó, que quien le adjudicó el lote a CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES, fue el C. SATURNINO REYES, siendo presidente del comisariado ejidal y NATIVIDAD TREJO, presidente del consejo de vigilancia; que en el momento del despojo, no hubo nadie más que la señora SILVINA MARTINEZ MAYA, que fue la que empezó a trabajar ahí; que sí ha tenido a la vista la constancia que dice fue expedida en favor de CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES y que esa constancia fue expedida por el comisariado ejidal IGNACIO GOMEZ LEON, LEONCIO RAMIREZ y JESUS LORA, presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal. El testigo TELESFORO JUAREZ ROSAS, a las repreguntas formuladas por la contraparte del oferente, respondió, que quien le dió posesión del lote a CUAUHEMOC, fue SATURNINO REYES, lo cual

presenció, porque el deponente era secretario del comisariado ejidal; que el despojo a CUAUHEMOC lo presenciaron personas a las que no recuerda, pero que eran del mismo pueblo. El testigo BERNARDINO REYES VILCHIS a las repreguntas formuladas por la contraparte del oferente manifestó, que fue SATURNINO REYES quien le adjudicó el lote a CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES en mil novecientos sesenta y cuatro; y que sí estuvo presente cuando fue despojada, sin recordar exactamente la fecha, pero fue en octubre de mil novecientos ochenta y dos; y si ha tenido a la vista el documento en que se amparan los hermanos MARTINEZ MAYA, y sabe que dicho documento ampara una parcela diferente, porque el hijo del titular PEDRO MARTINEZ, le solicitó que investigara el caso, lo que hace prueba atento los artículos 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Oficio número 481844, señalado como anexo uno, en copia al carbón ológrafa, acredita que el Subdirector de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, le envía al Presidente de la Comisión Agraria Mixta el veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y tres, una promoción del C. JORGE MELGOZA HERRERA, apoderado de CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES, manifestándole, que los hermanos MARTINEZ MAYA lo despojaron de un solar urbano, lo que hace prueba al tenor de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Constancia de Posesión, señalada como anexo dos, acredita que el Jefe del Departamento de Zonas Urbanas Ejidales y Comunales le expide constancia al C. CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES, de posesión del lote urbano número uno, cuya superficie es de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte quince metros con PEDRO MARTINEZ, al Sur quince metros con Avenida Emiliano Zapata, al Oriente cuarenta y cinco metros con EULALIA GUZMAN y al Poniente cuarenta y cinco metros con BARBARA LORA, con lo que cumple la solicitud del oferente, lo que hace prueba con apoyo en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Oficio fechado el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno, señalado como anexo tres, acredita que el Jefe de la Promotoría número V de la Secretaría de la Reforma Agraria, le confiere comisión al C. ROBERTO ORTEGA GUADARRAMA, para que en Asamblea General de Ejidatarios se investigue acerca de la queja del C. CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES, a quien en el año de mil novecientos sesenta y uno se le entregó un lote en la Colonia Santa Anita, en el que edificaron

un cuarto JOSE y AGRIPINA MARTINEZ MAYA de propia autoridad, lo que hace prueba al tenor de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Oficio número 6/92, señalado como anexo cuatro, fechado el veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, acredita que el C. ROBERTO ORTEGA GUADARRAMA, rinde informe de comisión al Jefe de la Promotoría Agraria número V y le anexa las Convocatorias y el Acta de Asamblea celebrada el siete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, lo que hace prueba con apoyo en los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Primera Convocatoria, fechada el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno, el Acta de No Verificativo y la Segunda Convocatoria del treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno, acreditan que se llamó a los ejidatarios para celebrar asamblea, que no se efectuó y se volvió a convocar, lo que hace prueba atento el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Acta de Asamblea General Extraordinaria del siete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, acredita en la citada asamblea compareció CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES, y excusó, que en mil novecientos sesenta se le adjudicó un lote ubicado en el paraje conocido como "El Parque", hoy Colonia Santa Anita, que construyó unas paredes; que actualmente ese lote lo ocupan JOSE y AGRIPINA MARTINEZ MAYA; que éstos amparan sus derechos para invadirle en el Certificado de Derechos Agrarios número 755687, expedido a PEDRO MARTINEZ ALDANA, pero que ese certificado ampara otro terreno, ubicado en el paraje denominado "Progreso Industrial" y que aparece en el Plano Parcelario con el número 94 y - que la asamblea acordó darle su apoyo para que hiciera gestiones tendientes a desalojar a los posesionarios de su lote de CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES, lo que hace prueba atento los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Certificado de Derechos Agrarios número 755687, acredita que por Resolución Presidencial del veintidós de julio de mil novecientos veintinueve, se considera como ejidatario a PEDRO MARTINEZ quien registró como sucesor preferente a su hijo GUILLERMO MARTINEZ y en segundo lugar, a su esposa MARIA VARGAS, lo que hace prueba con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Los croquis del lote número 1 visibles a folios 280 a 282 y los Planos de Lotificación se estiman como elementos ilustrativos con base en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Acta de Defunción, folio A11450 del Registro Civil, acredita que el veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, falleció PEDRO MARTINEZ ALDANA, apareciendo ahí como cónyuge la señora MARIA VARGAS y como causa de la muerte, hepatitis crónica, lo que hace prueba conforme los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Oficio fechado el cuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos, acredita que el Delegado del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización le informa al comisariado ejidal, que la zona urbana

ejidal se localizará dentro de las cuatro hectáreas que se destinaron para eso y que sólo ahí se habrán de hacer construcciones, lo que hace prueba atento los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Denuncia, que con fecha catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno hacen los miembros del comisariado ejidal y consejo de vigilancia al Ministerio Público de Villa Nicolás Romero, acredita que ponen del conocimiento de dicha autoridad, que los hermanos JOSE y AGRIPINA MARTINEZ MAYA han incurrido en hechos posiblemente constitutivos del delito de despojo en agravio de CUAUHTEMOC SANCHEZ BARRALES a quien le cedió dicho predio SATURNINO REYES en mil novecientos sesenta y uno, siendo presidente del comisariado ejidal, y que también fue falsificado el Certificado de Derechos Agrarios del señor PEDRO MARTINEZ, lo que hace prueba con apoyo en los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Escrito, suscrito por los miembros del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia, con el que notifican a la Comisión Agraria Mixta la denuncia hecha al Ministerio Público, se valoran en igual forma. La fotocopia simple de la solicitud, señalada como anexo siete, ilegible, carece de eficacia jurídica por no estar certificada por autoridad competente, con base en la Ejecutoria de Amparo número 10536, cuyo rubro es: "COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLES, VALOR PROBATORIO DE LAS.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 217 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, el valor probatorio de las fotografías de documentos o de cualesquiera otras aportadas por los descubrimientos de la ciencia, cuando carecen de certificación queda al prudente arbitrio judicial como indicios y debe estimarse aceptado el criterio del juzgador si considera insuficientes las copias fotostáticas para demostrar el interés jurídico de la quejosa.- Amparo en Revisión 10536.- Luis Quintero Hernández.- 3 de julio de 1985.- Mayoría de 15 votos.- Ponente María Cristina Salmorán de Tamayo.- Disidente: Atanasio González Martínez.- Séptima Epoca: Vols. 193-198.- Primera Parte, Pág. 66". La copia al carbón ológrafa el escrito fechado el seis de agosto de mil novecientos noventa como anexo ocho, acredita que JORGE MELGOZA HERRERA apoderado de CUAUHTEMOC SANCHEZ BARRALES, solicita al Presidente del comisariado ejidal, informe respecto del Certificado de Derechos Agrarios número 755687, lo que se estima atento los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Oficio fechado el ocho

de marzo de mil novecientos noventa y uno, acredita que el presidente del comisariado ejidal informa al LIC. MIGUEL SANCHEZ BARRALES, que el Certificado número 755687 que tenía como sucesores a GUILLERMO MARTINEZ y MARIA VARGAS, fue dado de baja; que quedó como nueva adjudicataria MARIA VARGAS con Certificado de Derechos Agrarios número 1884735, aún vigente, con sucesores FLORENCIO MARTINEZ CRUZ y PETRA MARTINEZ VARGAS, aclarando, que dicha parcela se encuentra localizada en el paraje denominado "Caja de Agua", lo que hace prueba al tenor de los numerales 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia al carbón ológrafa de la Constancia de Aseo y Bestiido, fechada el quince de abril de mil novecientos ochenta y dos, acredita, que con esa fecha los tres miembros del comisariado ejidal hacen constar, que el trece de abril del mismo año, se efectuó la medición del lote número uno de la zona urbana ejidal de Santa Anita, perteneciente al Municipio de Villa Nicolás Romero y dar las medidas y colindancias, lo que hace prueba conforme los numerales 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Constancia de Usufructo del lote urbano, fechada el veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, acredita que CUAUHTEMOC SANCHEZ BARRALES está en posesión de un lote urbano, desde mil novecientos sesenta y dos, en la zona de Santa Anita, lo que hace prueba con apoyo en los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia al carbón ológrafa del Acta de Conciliación, levantada el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno, en las oficinas del comisariado ejidal, acredita que los contendientes en el presente juicio, manifestaron lo que a sus derechos conviene y finalmente, a no llegar a ningún avenimiento, el comisariado ejidal expresó, que sin pasar por alto la documentación que tiene CUAUHTEMOC SANCHEZ BARRALES, propone, que para la solución del conflicto, a quien le debe asistir el cesecho a la superficie de terreno, es a SILVINA MARTINEZ MAYA; y el apoderado de CUAUHTEMOC SANCHEZ BARRALES se inconforma en esa propuesta, y el comisariado ejidal manifestó, que el asunto se resolviera en la Comisión Agraria Mixta, lo que hace prueba atento los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Acta de Nacimiento número 530 del Registro Civil, acredita que con fecha doce de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, nació SILVINA MARTINEZ MAYA, hija de PEDRO MARTINEZ SANCHEZ y JOAQUINA MAYA, lo que hace prueba al tenor de los artículos 129 y

202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la Inspección Ocular practicada por este Tribunal (el 6 de febrero de 1996, acta a fojas 440 a 442), en el paraje Santa Anita, perteneciente al ejido de Villa Nicolás Romero, se desprende que realizado el caminamiento, las medidas y colindancias del predio son: Al Norte diecisiete punto cuarenta metros con el lote del señor ERNESTO DAVILA MARTINEZ; al Sur catorce punto setenta y ocho metros con la Calle 20 de Noviembre, cuya banqueta está construida de concreto y al otro lado se encuentra la Escuela Primaria "Venustiano Carranza", siendo en este punto la entrada; al Oriente cuarenta y cinco punto cuarenta metros con propiedad privada. Ahí manifiestan dos de los colindantes JUAN MENESES HERRERA y GUSTAVO JASSO CORTES, que ese punto es el límite del ejido. Al Poniente en cuarenta y cuatro punto sesenta y cinco metros con el lote de la señora CATALINA RAMIREZ LORA. Que en este lote que se inspecciona, se están construyendo dos cuartos en una superficie como de cincuenta metros cuadrados y hay material para construcción, como arena y tabique ligero en la parte Norte del lote en cuestión. En la parte Oriente del predio, está construida una casa de lámina de cartón, sus paredes y techo, delimitando con la barda del lote vecino, a lo que la señora AGRIPINA MARTINEZ MAYA afirma, que es su habitación donde vive con su esposo e hijos. Por el Sur se encontró una casa del mismo material, en la que habita la señora SILVINA MARTINEZ MAYA con sus tres hijos, así como JOSE MARTINEZ MAYA quien también vive ahí con su familia, siendo un total de tres familias, ocupando aproximadamente setenta metros cuadrados y la superficie restante la utilizan como patio; además están plantados dos nopales para el consumo de su familia, un lavadero y un baño para uso común de todos esos habitantes, lo que se estima con apoyo en los artículos 93 fracción V, 197 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Testimonio del Instrumento Público número 8,916, Volumen 156, pasado ante la fe del Notario Público número 8 de Tlalnepantla, México, acredita que dicho documento contiene el poder especial que CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES confiere a JORGE MELGOZA HERRERA para que lo represente en diversos actos jurídicos, lo que hace prueba atento los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Resolución emitida el veinte de enero de mil novecientos ochenta y ocho por la Comisión Agraria Mixta en el Expediente número 7/984, acredita que dicho Organismo le concede el mejor derecho a la posesión y disfrute del terreno

de uso común, de asignación individual, motivo de este conflicto, al señor CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES y a los CC. JOSE, AGRIPINA y SILVINA MARTINEZ MAYA, no les asiste ningún derecho alguno, lo que hace prueba al tenor de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Oficio número 00282, fechado el diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, acredita que el Coordinador Agrario en el Estado de México, informa a este Tribunal que no es posible enviar el Expediente número 19/975, relativo al conflicto entre BARBARA LORA VIUDA DE RAMIREZ y PEDRO MARTINEZ SANCHEZ, por la posesión y goce de un lote, ubicado en el ejido del poblado de Villa Nicolás Romero, porque no se lo entregó la Comisión Agraria Mixta al archivo de dicha Coordinación Agraria, lo que se estima atento los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por lo que no se valora la instrumental de actuaciones que obra ahí agregada, en especial la que se refiere al punto 18 del ofrecimiento de pruebas, presentado en escrito de fecha cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos por JORGE MELGOZA HERRERA.

QUINTO.- Los codemandados, JOSE, AGRIPINA y SILVINA, de apellidos MARTINEZ MAYA, para acreditar sus excepciones y defensas, presentan pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: De la confesional a cargo de CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES, se desprende que es cierto que conoce a JOSE MARTINEZ MAYA, desde que estaban en la secundaria; que conoce también a SILVINA MARTINEZ MAYA, no así a la señora AGRIPINA MARTINEZ MAYA; que es cierto que nunca ha vivido en el ejido de Santa Anita y sí ha poseído el lote desde el año de mil novecientos sesenta y dos; que es cierto que nunca trabajó la tierra del lote número uno del ejido de Santa Anita, ubicado en la Avenida 20 de Noviembre, Colonia Santa Anita, Villa Nicolás Romero, que es un lote urbano ejidal que da a la Calle de Emiliano Zapata con un frente de quince metros que es la parte Sur, del lado Norte es la vecindad con el papá de los señores MARTINEZ MAYA, también con quince metros, del lado Oriente colinda con una familia BERNAL con cuarenta y cinco metros y del lado Poniente con cuarenta y cinco metros y colinda con una señora BARBARA LORA, lo que hace prueba atento los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la testimonial de los CC. ELENA GARCIA MENDOZA y GUSTAVO

JASSO CORTES, se desprende que ambos conocen a los señores SILVINA MARTINEZ MAYA y JOSE MARTINEZ MAYA porque viven en el ejido, la primera los conoce desde hace veinticinco años; y el segundo, desde hace veinte años; que los oferentes son ejidatarios; contestando la primera, que la Asamblea así los reconoce; que ambos testigos conocen la parcela materia del presente juicio que está ubicada en la Calle 20 de Noviembre y lo tienen en posesión sus presentantes JOSE, SILVINA y AGRIPINA MARTINEZ MAYA, desde hace veinte a veintiséis años; que ambos testigos conocen al señor CLAUHTEMOC SANCHEZ BARRALES, porque fue Presidente Municipal, quien no es ejidatario de Villa Nicolás Romero y no ha tenido en posesión el predio motivo de este juicio, ya que SILVINA MARTINEZ MAYA vive ahí, lo que hace prueba atento los artículos 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La inspección ocular practicada por este Tribunal, ya se valoró en el considerando anterior, por ser prueba que también ofreció la parte actora. El Certificado de Derechos Agrarios número 755687, acredita que fue expedido el veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco en favor de PEDRO MARTINEZ, apareciendo como sucesores registrados en primer lugar, GUILLERMO MARTINEZ, hijo, de doce años de edad; y en segundo lugar MARIA VARGAS, esposa, de veintiocho años de edad, lo que hace prueba atento los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Acta de Defunción número 167 del Registro Civil, acredita que con fecha diez de marzo de mil novecientos ochenta y dos, falleció PEDRO MARTINEZ SANCHEZ, lo que hace prueba conforme los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Oficio número 044, fechado el veintuno de enero de mil novecientos ochenta y dos, acredita que el Secretario del Ayuntamiento de Nicolás Romero, hace constar, que el C. PEDRO MARTINEZ SANCHEZ es vecino de ese Municipio, con domicilio en la Calle de Guadalupe Victoria sin número, Colonia Santa Anita, lo que se estima atento los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia certificada de las constancias del Auto Constitucional, emitido en la Causa Penal número 58/82-1, en la que el Juez Primero Penal de Primera Instancia de Nicolás Romero, decretó la libertad por falta de méritos para procesar en favor de PEDRO MARTINEZ SANCHEZ, JOSE y AGRIPINA MARTINEZ MAYA por los delitos de despojo y falsificación de documentos cometido en agravio de

CUAUHTEMOC SANCHEZ BARRALES, se estima al tenor de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Los recibos números 896245 y 0587, acreditan que PEDRO MARTINEZ SANCHEZ, efectuó pagos por diversos conceptos al ejido de Villa Nicolás Romero, lo que se estima conforme el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La confesional rendida ante la Comisión Agraria Mixta, los días dieciséis de junio, cuatro de julio y veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro por el C. JORGE MELGOSA HERRERA, apoderado de CLAUHTEMOC SANCHEZ BARRALES, acredita que ahí dicha persona manifestó, que es cierto que su poderdante tomó posesión del predio desde que fue creada la zona urbana en mil novecientos sesenta y dejó de tenerla en mil novecientos ochenta y uno, en que acusó por despojo a SILVINA MARTINEZ MAYA, que inclusive tenía encargado de ese lote a LEONCIO RAMIREZ, quien fue el que le comunicó ese despojo; que se encuentra desahogado del poblado, pero que ha realizado actos de dominio de mil novecientos sesenta a mil novecientos ochenta y uno, ya que cercó el terreno y ha sembrado e hizo un cuarto enfrente, el cual techó AGRIPINA MARTINEZ MAYA; que su trabajo es distinto al de la agricultura, ya que es Director General de Asesoría Municipal; que reconoce a AGRIPINA MARTINEZ MAYA como la actual poseedora; que obtuvo el lote por un procedimiento distinto al que marca la Ley, lo que hace prueba al tenor de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la testimonial a cargo de FRANCISCO ATAYDE RAMIREZ, MARIO DAVILA LOPEZ, GREGORIO OLVERA, JUAN YAÑEZ, JOSE GUADALUPE YAÑEZ, PEDRO TORRES ESQUIVEL y CESARFO ARENAS REYLES, desahogada ante la Comisión Agraria Mixta los días dieciséis de junio, cuatro de julio y veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se acredita que dichas personas manifestaron conocer al padre de sus presentantes, de nombre PEDRO MARTINEZ; conocen a sus presentantes, así como el solar del cual dan medidas y colindancias, y que lo vienen ocupando ininterrumpidamente sus presentantes, desde el año de mil novecientos treinta y seis, y no han visto a nadie más ocupar el lote, lo que hace prueba atento los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Oficio fechado el veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete, acredita que el Director de Administración de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, adjunta el informe que el Secretario Técnico

de la Comisión Estatal Electoral rinde a la Comisión Agraria Mixta, expresando, que no cuentan con el domicilio del C. CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES, lo que se estima atento los artículos 129 y 202 del Código Federal Procedimientos Civiles. El Oficio número 0344, fechado el veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete, acredita que el Subdirector de la Dirección General de Gobernación del Estado de México, informa a la Comisión Agraria Mixta, que el domicilio que tiene registrado CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES en esa Dependencia, es Calle Riachuelo número 35, Club de Golf Bella Vista, en Tlalnecantla, México, lo que hace prueba con apoyo en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La fotocopia simple del Acta levantada el diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, ante los miembros del comisariado ejidal de Nicolás Romero, carece de eficacia jurídica, por no presentar certificación de autoridad competente, con apoyo en la Elección de Amparo número 30536, cuyo rubro es: "COPIAS FOTOSTATICAS, VALOR PROBATORIO DE LAS", invocada. El Acta de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, levantada ante el Comisariado Ejidal, acredita que se efectuó una audiencia conciliatoria entre las partes, en la que no se llegó a ningún acuerdo, lo que hace prueba al tenor de los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Acta de Nacimiento, folio número 530, del Registro Civil, acredita que el doce de noviembre de mil novecientos treinta y cinco nació SILVINA MARTINEZ MAYA, hija de PEDRO MARTINEZ y JOAQUINA MAYA, lo que se estima atento los numerales 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Acta de Comparecencia, fechada el diez de febrero de mil novecientos noventa y seis, suscrita por los integrantes del comisariado ejidal de Villa Nicolás Romero y Notificación, acreditan que no se pudo llevar a cabo la audiencia conciliatoria por haber faltado el LIC. CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES, a pesar de haber sido notificado legalmente, lo que hace prueba conforme los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Inspección Ocular practicada por este Tribunal, va se estimó en el considerando anterior, por tratarse de una prueba que también ofreció el actor. La razón asentada por la Actuaría de este Tribunal con fecha veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco, acredita que con esa fecha se entrevistó el personal de este Tribunal con los miembros del comisariado ejidal, quienes manifestaron,

que el C. CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES no tiene domicilio en el poblado de Villa Nicolás Romero, por lo que se constituyó en la casa del apoderado JORGE MELGOZA HERRERA, cuya cónyuge se negó a dar el domicilio del citado CUAUHEMOC, lo que se estima atento los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia al carbón ológrafa del Oficio número 1347/95, fechado el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, acredita que este Tribunal solicitó a la Coordinación de la Secretaría de la Reforma Agraria el Expediente número 19/975, relativo al conflicto entre BARBARA LORA VIUDA DE RAMIREZ y PEDRO MARTINEZ SANCHEZ, lo que hace prueba atento los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Oficio número 00282, fechado el diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, acredita que el Coordinador Agrario en el Estado de México informa a este Tribunal, que no es posible enviar el Expediente número 19/975 requerido, porque no les fue entregado por la Comisión Agraria Mixta, como lo informó el Jefe del Archivo de esa Dependencia, en el Memorándum sin número del treinta y uno de enero del año en curso; que revisada la documentación que fue enviada al Tribunal, se percataron que se envió otro expediente distinto, el 198/84, ajeno al presente asunto, lo que hace prueba al tenor de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por ser un instrumento público, de lo que se desprende, que no se puede valorar el Toca de Apelación número 539/74 que obra ahí, expedido por la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

SEXTO.- La parte actora, CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES, reclama de JOSE, AGRIPINA y SILVINA, de apellidos MARTINEZ MAYA, el mejor derecho para poseer y usufructuar un terreno ejidal de uso común, ubicado en el ejido de Villa Nicolás Romero, Estado de México; sin embargo, con las pruebas aportadas por las partes, se llega al conocimiento, de que el predio materia de litis, es un lote urbano marcado con el número Uno, ubicado en la zona urbana ejidal de Santa Anita del ejido de Villa Nicolás Romero, Municipio del mismo nombre, Estado de México, cuyas medidas y colindancias quedaron especificadas en el considerando tercero de esta resolución, como se acredita con la Instrumental de actuaciones y con la prueba de Inspección ocular practicada por este Tribunal en el predio materia de litis.

Con las pruebas aportadas por el actor, se acredita que: El lote urbano marcado con el número Uno, ubicado en la zona urbana ejidal de Santa Anita del ejido de Villa Nicolás Romero, Estado de México, le fue adjudicado desde que se creó la zona urbana, es decir, desde el año de mil novecientos setenta y dos, por el señor SATURNINO REYES, presidente del comisariado ejidal, en ese entonces, como se acredita con diversas documentales y con la prueba testimonial a cargo de LEONCIO RAMIREZ LORA, TELESFORO JUAREZ ROSAS y BERNARDINO REYES VILCHIS, quienes en diligencia de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, coincidieron en afirmar lo anterior; que el veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro y el quince de abril de mil novecientos ochenta y dos, los integrantes del comisariado ejidal del poblado que nos ocupa, hicieron constar la posesión que tiene CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES, de el lote materia de juicio y sus medidas y colindancias; que el predio materia de litis, lo tienen en posesión los demandados señores JOSE, AGRIPINA, y SILVINA, de apellidos MARTINEZ MAYA; que realizó diversos trámites en la vía penal tendiente a recuperar la posesión del predio materia de litis.

Como quedó especificado con anterioridad, CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES, parte actora, apoya fundamentalmente su derecho para poseer y usufructuar el predio materia de litis en el hecho de que, el presidente del comisariado ejidal, señor SATURNINO REYES, desde mil novecientos setenta y dos le adjudicó el lote materia de juicio; asimismo, apoya su derecho en las diversas Constancias de Posesión, expedidas por los integrantes del comisariado ejidal de fechas veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro y quince de abril de mil novecientos ochenta y dos, visibles a fojas 291 y 292, así como en la Constancia de fecha veintisiete de enero de mil novecientos ochenta, expedida a su favor, por el Jefe del Departamento de Zonas Urbanas Ejidales y Comunales, visible a fojas 269. Sin embargo, la asignación verbal del lote materia del juicio hecha por el señor SATURNINO REYES, presidente del comisariado ejidal, a favor de la parte actora, carece de valor para acreditar su mejor derecho para poseer y usufructuar el predio en cuestión; en primer lugar, porque el artículo 48 de la Ley Federal de Reforma Agraria, vigente en la fecha en que llevó a cabo dicha asignación verbal, no facultaba al presidente del comisariado ejidal para realizar dicha asignación; y en segundo lugar, porque el ordenamiento legal en cita, en su artículo 47 dispone que: "Son facultades y obligaciones de la asamblea

general... fracción X. Acordar, con sujeción a esta ley, la asignación individual de las unidades de dotación y solares, conforme a las reglas establecidas en el artículo 72"; por lo que la Asamblea General de Ejidatarios quien tenía en la época, la facultaba para realizar tal asignación, situación de la que está consciente el propio actor al afirmar que, "obtuvo el lote por un procedimiento distinto al que marca la ley", como se desprende de la confesional; por otra parte, las constancias de posesión, no son las pruebas idóneas para comprobar la posesión, atento a la Tesis de Jurisprudencia número 141, cuyo rubro es: " POSESION, LA PRUEBA IDONEA PARA ACREDITARLA ES LA TESTIMONIAL.- La Segunda Sala sustenta el criterio de que la prueba testimonial es la idónea para acreditar el hecho de la posesión; de manera que no desahogada esa prueba, los quejosos no acreditan en el juicio que estuvieron en posesión del predio a que se refiere la demanda de garantías, en forma pública, pacífica, continua, en nombre propio y a título de dueño, por un lapso no menor de cinco años, anterior a la fecha de publicación de la solicitud de dotación; por lo que no satisfacen uno de los requisitos esenciales que condicionan la procedencia del juicio de amparo, consistente en la posesión, con las características indicadas, del predio aludido".

Por otra parte, es de tomarse en consideración, que la parte actora, CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES, en su confesional, tanto en la desahogada por conducto de su poderdante, quien tiene facultades para ello, ante la Comisión Agraria mixta, en fecha dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, así como por el propio actor ante este Tribunal, en la que manifestaron, que el absolvente no vive en el ejido de Villa Nicolás Romero, Estado de México, que se encuentra desahucado del ejido; que nunca cultivó el terreno materia del juicio; que su trabajo es distinto al de la agricultura; por lo que, no acreditan los requisitos señalados por las fracciones II y III del artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que establece la capacidad agraria, para obtener unidades de dotación por los medios que la propia ley establece.

Por su parte, los demandados JOSE, AGRIPINA y SILVINA, de apellidos MARTINEZ MAYA manifiestan, que tienen mejor derecho para poseer y usufructuar el lote materia de juicio, ya que se encuentra amparado con el Certificado de Derechos Agrarios número 75687, de fecha veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, expedido a favor de PEDRO MARTINEZ, en el que

aparecen como sucesores registrados, GUILLERMO MARTINEZ hijo, y MARIA VARGAS, esposa; y agregan, que están en posesión del lote en cita, por haberlo recibido de su padre, el señor PEDRO MARTINEZ. Sin embargo, la parte actora, CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES manifiesta, que dicho certificado de derechos agrarios pertenece a PEDRO MARTINEZ ALDANA y no a PEDRO MARTINEZ SANCHEZ, padre de los demandados; para acreditar su dicho, presenta diversas pruebas, como: El Informe del presidente del comisariado ejidal de fecha ocho de marzo de mil novecientos noventa y uno, visible a fojas 290, con el que se llega al conocimiento, de que el antes citado informa a CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES, que el Certificado de Derechos Agrarios número 755687, corresponde a PEDRO MARTINEZ ALDANA, que tiene como sucesores registrados a GUILLERMO MARTINEZ y MARIA VARGAS, dándose de baja al titular y adjudicándose los mismos a MARIA VARGAS, con Certificado de Derechos Agrarios número 1884735, mismo que se encuentra aún vigente, con sucesores registrados a FLORENCIO MARTINEZ CRUZ y PETRA MARTINEZ VARGAS, y que ampara una parcela ubicada en el paraje denominado "Caja de Agua"; Acta de Defunción de PEDRO MARTINEZ ALDANA, en la que se asienta que el nombre de su cónyuge es MARIA VARGAS, como consta a fojas 288; Acta de Defunción de PEDRO MARTINEZ SANCHEZ, en la que se asienta que el nombre de su cónyuge es JOAQUINA MAYA DELGADILLO, como consta a fojas 16; Acta de Nacimiento de SILVINA MARTINEZ MAYA, en la que se asienta, que compareció el señor PEDRO MARTINEZ a registrar a una niña, a quien se le puso el nombre de SILVINA MARTINEZ MAYA, manifestando, que el nombre de la madre es JOAQUINA MAYA DELGADILLO, como consta a fojas 0128; y la testimonial a cargo de LEONCIO RAMIREZ LORA, TELESFORO JUAREZ ROSAS y BERNARDINO REYES VILCHIS, quienes en diligencia de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro concluyeron en afirmar, que los demandados están confundidos, ya que el certificado de derechos agrarios que presentan, corresponde a PEDRO MARTINEZ ALDANA, y no a PEDRO MARTINEZ SANCHEZ, padre de los demandados. De lo que se deduce, que efectivamente, el certificado de derechos agrarios corresponde a PEDRO MARTINEZ ALDANA y no a PEDRO MARTINEZ SANCHEZ.

Quedó acreditado en autos; que la confesional de CUAUHEMOC SANCHEZ BARRALES, quien acepta que no ha tenido la posesión del predio y que lo obtuvo por medios distintos a los que marca la Ley, y que la posesión la han tenido los demandados; y principalmente, con la testimonial de los señores JUAN YANEZ YANEZ, JOSE GUADALUPE YANEZ, FRANCISCO ATAYDE RAMIREZ, MARTO DAVILA,

PEDRO TORRES ESQUIVEL y CESARCO ARNAS REYES, rendidas ante la Comisión Agraria Mixta y de ELENA GARCIA MENDOZA y GUSTAVO JASSO CORTES, desahogada ante este Tribunal, con la que acreditan los oferentes, que han tenido la posesión del predio, desde hace más de veinte años en el que habitan con sus familias, lo que les ha generado derechos, aún cuando dicha posesión no se funda en el Certificado de derechos agrarios número 755687, que invocan. Por otra parte, en las diversas juntas de conciliación celebradas ante el comisariado ejidal, como es la del dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno, dicho Organó opina, que es a la C. SILVINA MARTINEZ MAYA a quien le corresponde el mejor derecho a la posesión de la superficie en conflicto. En el presente asunto, con las pruebas aportadas por las partes, en su conjunto, este Tribunal ha llegado a la conclusión, de que es a los hermanos JOSE, AGRIPINA y SILVINA MARTINEZ MAYA, a quienes les asiste el mejor derecho a la posesión y goce de la superficie aludida, siendo aplicable aquí la primera parte de la Tesis de Jurisprudencia número Once, publicada en la Pág. 357 de la tercera Parte del Informe de Labores rendido por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al concluir el año de mil novecientos ochenta y siete, que a la letra dice: "POSESION, VALOR DE LA EN LOS CONFLICTOS PARCELARIOS.- Cuando en un conflicto sobre la posesión y goce de una parcela ninguna de las partes tiene derechos agrarios reconocidos ante las autoridades agrarias, es indudable que la controversia debe decidirse en favor de aquella parte que se encuentra en posesión de la unidad parcelaria, en cambio la simple posesión de la unidad no puede hacerse valer en el caso en que la parte que reclama la posesión tiene derechos agrarios reconocidos para usufructuar y poseer la unidad de dotación, y no así la persona que posee, pues en este supuesto es claro que debe resolverse, que es al titular a quien le asiste el mejor derecho a poseer, independientemente de que si el poseedor considera que la posesión le ha generado algún derecho, gestione la privación de su oponente". Por lo que la posesión que tienen los demandados del predio materia de juicio, les ha generado derechos sobre el mismo, en cuya virtud se concluye que, a JOSE, AGRIPINA, y SILVINA, de apellidos MARTINEZ MAYA, demandados, acreditaron tener mejor derecho para poseer y usufructuar el predio en cuestión.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y fracción XIX del 27 de la Constitución General de la República; 1º, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 2ª fracción

1. y 18. fracción V de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, de resolución y fe.

RESULTE

PRIMERO.- Ha procedido la vía agraria intentada en la que la parte actora no probó su acción; en cambio los demandados sí justificaron sus excepciones y defensas; en consecuencia,

SEGUNDO.- Se declara improcedente la demanda del señor CUAJHEMOC SANCHEZ BARRALES, interpuesta en contra de los hermanos JOSE, AGRIPINA y SILVINA de apellidos MARTINEZ MAYA, atento lo dispuesto en el considerando sexto de este fallo, cuya ubicación superficial, medidas y colindancias quedaron precisadas en los considerandos cuarto y quinto de esta resolución.

TERCERO.- Se absuelve a los señores JOSE, AGRIPINA y SILVINA de apellidos MARTINEZ MAYA, de las prestaciones que les reclama el señor CUAJHEMOC SANCHEZ BARRALES.

CUARTO.- Remítase copia certificada al Registro Agrario Nacional, con copia en la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

QUINTO.- Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria para su conocimiento y efectos legales.

SEXTO.- NOTIFIQUESE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO DE VILLA NICOLAS ROMERO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE MEXICO; entregándoles copia certificada de los puntos resolutive de la misma.

SEPTIMO.- Publíquese este fallo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal; y anótese en el Libro de Gobierno.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES INTERESADAS ESTA RESOLUCION; entregándoles copia simple de los puntos resolutive de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Magistrado del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. (Rúbricas).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Exp. 327/96, JOSE LUIS ZAVALA GARCIA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto al predio denominado El Corral, ubicado en Tenango del Aire, México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 12.00 mts. con Juana Vargas; sur: 12.00 mts. con Gabriela Vargas; oriente: 8.00 mts. con Gerardo Castro y Gabriela Vargas; poniente: 8.00 mts. con Avenida Revolución Poniente, y una superficie total de 96.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Chalco, Estado de México, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Segundo Civil de 1a. Instancia, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

3199.-9, 23 julio y 6 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Expediente Número: 565/96.

TERCERA SECRETARIA.

TERESO LOPEZ MARTINEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Tlacopilco", ubicado en el poblado de Santo Tomás Apipilhuasco, perteneciente al municipio de Tepetlaoxtoc, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 95.40 metros y linda con Tomás López López, al sur: 101.00 metros y linda con Daniel Martínez, al oriente: 21.30 metros y linda con camino, al poniente: 24.40 metros linda con Barranquilla, con superficie de: 2,243,57 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

3190.-9, 23 julio y 6 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE Núm: 638/96.

SEGUNDA SECRETARIA.

ALBERTO MARTINEZ NIEVES, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Buena Vista", ubicado en la población de San Bernardino, Texcoco, México, que mide y linda al norte: 12.00 mts. con José Morales Pérez, al sur: 12.00 mts. con Pedro Alvarado Martínez y María Mayorga Martínez; al oriente: 25.00 mts. con Pedro Alvarado y María Mayorga Martínez; al poniente: 25.00 mts. con Elías Taboada Rivera, con una superficie aproximada de trescientos metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Texcoco, México, a veinte de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

3194.-9, 23 julio y 6 agosto.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 312/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EMILIANA LETICIA ESCAMILLA VELAZQUEZ, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A., en contra de ROBERTO CHICHO GONZALEZ, por auto de fecha 4 de julio de 1996, se señalaron las 11:00 horas del día 23 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la calle de Miguel Hidalgo, esquina Ignacio Allende, en el centro de Metepec, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.87 m con calle Ignacio Allende, al sur: 24.45 m con el señor Jesús Archundia, al oriente: 17.60 m con señor Joaquín González, al poniente: 17.08 m con calle Miguel Hidalgo, con un valor comercial de \$ 234,090.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del código de procedimientos civiles en vigor de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble. Se extiende el presente a los 8 días del mes de julio de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

3347.-18, 23 y 26 julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

LYDA SAN VICENTE V. DE HAHN ALBACEA DE CESAR HAHN CARDENAS, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES; HAHN SAN VICENTE.

BASILIO MARTINEZ GONZALEZ, en el expediente número 462/96-2, que se tramita en éste juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 176-B, de la colonia El Sol de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 metros con lote 20; al sur: 20.00 metros con lote 22; al oriente: 10.00 metros con calle 38; al poniente: 10.00 metros con lote 10, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal precitado, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

3056.-1, 11 y 23 julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A.

IGNACIO ARZATE BATRES, por su propio derecho, en el expediente número 463/96-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 27, de la manzana 14, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 mts. con lote calle Mañanitas; al sur: 17.00 mts con lote 28; al oriente: 09.00 mts. con calle Pichirilo; y al poniente: 09.00 mts. con lote 1, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de junio de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica.

3055.-1, 11 y 23 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 328/96.

C. VIRGINIA ROJAS TENORIO.

C. RAUL SEVERIANO TORRENTERA, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A.-La disolución del vínculo matrimonial que me une a la demandada VIRGINIA ROJAS TENORIO desde el día 29 de julio de 1992, en base a la causal prevista en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil para el Estado de México. B.-La terminación de la sociedad conyugal, regimen bajo el cual contrajimos matrimonio; C.-Gastos y costas que se ocasionen con motivo del presente juicio. Fundándose en los hechos que invoca su demanda y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en surten efectos la última publicación ordenada a dar contestación a la demanda si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial, quedando en la secretaria las copias simples de traslado selladas y cotejadas para que las recoja en horas y días hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dados a los trece días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-c. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Adelaido Natividad Díaz Castrejón.-Rúbrica.

741-A1.-1, 11 y 23 julio

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1187/95, relativo al juicio ordinario civil, promovido por TEODORA BARRETO GARCIA, en contra de LINO DE LA CRUZ JIMENEZ, sobre la declaración judicial que se ha operado a su favor la usucapión, respecto del inmueble ubicado en la fracción 1, del lote de terreno número 3, manzana 1, calle de Cristo sin número, colonia Bellavista, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de Méx. Demanda que se admitió en fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco, por lo que se cita a juicio al señor LINO DE LA CRUZ JIMENEZ, por medio de los presentes edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de boletín judicial, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la primera secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos de este tribunal.-Cuautitlán México, a 24 de junio de 1996.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica.

3041.-1, 11 y 23 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente: 489/96

DEMANDADO: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

HILDA CALTENCO GARCIA Y MARCO ANTONIO NIEVES CALTENCO, le demando en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 9 de la manzana 63, de la calle de las Torres de la colonia General José Vicente Villada, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 21.50 metros con el lote 8, al sur 21.50 metros con lote 10, al oriente: 10.00 metros con Av. de las Torres, al poniente: 10.00 metros con lote 40, con una superficie total de: 215.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, se les apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en la demanda que hacen en su contra el presente juicio, se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán por boletín judicial y lista en los estrados de éste H. Juzgado, en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan en la Secretaría de este H. Juzgado a su disposición las copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a doce de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

3040.-1, 11 y 23 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JESUS SANCHEZ LOPEZ Y REYNA SANCHEZ LOPEZ.

La señora BLANCA VAZQUEZ GUERRERO, en el expediente número 461/96, que se tramita en este Juzgado; demanda la usucapión del lote de terreno 16, de la manzana 74, ubicado en calle 9 de la colonia Maravillas de esta Ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con el lote 15, al sur: 17.00 metros con el lote 17, al oriente: 12.00 metros con el lote 34, al poniente: 12.00 metros con calle 9, con una superficie total de: 204.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación de éste edicto comparezca a contestar la demanda en este juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en ésta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expiden los presentes en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

3043.-1, 11 y 23 julio.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MIGUEL GONZALEZ TORRES.

El señor ADOLFO ARELLANO HERNANDEZ, en el expediente número 501/96, que se tramita en este Juzgado; demanda la usucapión del lote de terreno 19, de la manzana 71, ubicado en Avenida Vicente Riva Palacio número 134 de la colonia Maravillas de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte 17.00 metros con la calle de Chalco, al sur: 17.00 metros con el lote 20, al oriente: 16.50 metros con la Avenida Vicente Riva Palacio, al poniente: 16.50 metros con el lote 1, con una superficie total de 280.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda en este juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expiden los presentes en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

3044.-1, 11 y 23 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 323/94, relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUFINO IGNACIO BASILIO GUTIERREZ, en su carácter de Apoderado Legal de BANCOMER S.A., en contra de ROMEO LOPEZ FIGUERO, por auto de fecha dos de julio de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las doce horas del día veinte de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de: los bienes embargados, consistentes en: Un inmueble ubicado en la calle Isabel la Católica número 205, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.35 metros con sucesión de Maximino Guzmán; al sur: 50.35 metros con calle Gabriel Pérez R. (hoy propiedad privada); al oriente: 15.00 metros con calle de su ubicación; al poniente: 15.00 metros con propiedad privada; con un una superficie total de: 755.25 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, bajo la partida 287-10778, volumen 332, a fojas 32, de fecha 1o. de septiembre de 1992, libro primero, sección primera; otro inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero, número 16, municipio de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.75 metros, con calle Vicente Guerrero, al sur: 23.75 metros con Manuel Díaz Sánchez; al oriente: 16.00 metros con Rafael Mendoza; al poniente: 16.00 metros con Manuel Díaz Sánchez; con una superficie de: 16.00 metros cuadrados inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, bajo la partida 367, volumen VIII, de fecha 3 de enero de 1980, libro primero, sección primera. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para cada bien y que ambos hacen un total de la cantidad de \$1,078,029.00 (UN MILLON SETENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en los estrados de este juzgado, así como en el lugar de ubicación de uno de los inmuebles que saldrán a remate, se extiende la presente a los cinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

3284.-15, 18 y 23 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1888/94 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANDRES CRUZ GONZALEZ, en contra de EFRAIN VELAZQUEZ ROJAS y MERCEDES SANCHEZ DE VELAZQUEZ, por auto de fecha diez de julio de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las once horas del día treinta de agosto del año en curso, para que tenga verificativo en el presente asunto la Segunda Almoneda de remate del inmueble embargado ubicado en domicilio conocido, en Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, construcción de un nivel moderna, de calidad media baja, predio con uso actual combinado, el terreno se divide en dos fracciones el 30% del terreno uso florícola y el 70% del terreno de monte sin uso actual. Otro inmueble en remate embargado ubicado en Tepetzingo, México, Distrito de Tenancingo, casa habitación de un nivel y dos noveles,

modernas y antiguas de calidad media y media baja. lote de terreno donde se encuentra construida una casa habitación de un nivel, sala, comedor, cocina, dos recámaras, un baño completo, árboles de aguacate, con un valor comercial de \$150,750.00 (CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca a postores, los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de lo dispuesto por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y en este lugar de ubicación de los bienes en remate.-Toluca, México, diez de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

3276.-15, 18 y 23 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 870/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, seguido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A., a través de su apoderado general LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, en contra de YULE CABALLERO ESPINOZA Y/OTRO, el C. Juez señala las 12:00 horas del día 16 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, sobre el bien inmueble ubicado en la calle de Dr. Maximiliano Alvarez No. 205-A, colonia Doctores de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias, norte: 30.00 m con lote No. 8 de Julián Muciño, sur: 30.00 m con jardín público, oriente: 15.00 m con calle de Maximiliano Alvarez, poniente: 15.00 m con lote No. 3 de María Hernández, actualmente de María de Jesús Espinoza Fabila.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, convóquense postores y se fijen en la tabla de avisos de este juzgado sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N. Toluca, México, a 10 de julio de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

3280.-15, 18 y 23 julio

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JUANA IGLESIAS ALVARADO, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, bajo el expediente 279/96, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Milpanquiahua, ubicado en la calle Alvaro Obregón número 15, del pueblo de Huitznáhuac, perteneciente al Municipio de Chiautla, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 5.14 m con calle Alvaro Obregón, al sur: 5.00 m con Felipe Romero, ahora Eduardo Romero, al oriente: 25.55 m con Everardo Anzures Pacheco, al poniente: 24.35 m con Eulalia Iglesias Alvarado, con una superficie total de 126.49 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en esta Ciudad o en el Valle de México. Se expide en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.-Rúbrica.

2940.-25 junio, 9 y 23 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

C. LILIA ELVIRA MORGADANES DOMINGUEZ.

JULIO CESAR RUIZ VIVEZ, promueve en su contra expediente 252/96-2, divorcio necesario y otras prestaciones a que se refiere, ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, para que por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias simples de traslado, fijándose en la puerta de este juzgado una copia integra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta población, y se expide a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio García Gómez.-Rúbrica.

801-A1.-11. 23 julio y 2 agosto.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 345/96, el C. MANUEL DOMINGUEZ MEJIA Y ELISA SANCHEZ CONTRERAS, demandan en la vía ordinaria civil a YOLANDA SERRANO DE FENTANES, las siguientes prestaciones: A).-La declaración en sentencia ejecutoria, en el sentido de que la usucapion se ha consumado a nuestro favor, y que por lo tanto, hemos adquirido la propiedad del siguiente inmueble, lote 17, distrito I-82-A de Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. B).-La cancelación total de la inscripción que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Cuautitlán, Estado de México. C).-La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Cuautitlán, Estado de México, de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio. D).-El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en el lugar donde se haga la citación; haciéndole saber al demandado que deberá de presentarse al local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado copia integra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiendo al demandado para el caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal en cita. Se expide el presente a los tres días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica.

792-A1 -11, 23 julio y 2 agosto.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

O.P.D. DEL G. DEL E. DE M. DENOM. C.I.

Los señores FACUNDO HERNANDEZ LINARES, ROGELIO BERNARDO MORENO SANCHEZ, JUAN NAVA MORALES E ISAIAS ALDAY VILLA, le demandó bajo el expediente número 327/96, le demanda la usucapion respecto de un terreno denominado Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, marcado con el lote 14, manzana IV, distrito 1-81-B, del Fraccionamiento Industrial el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.49 m y colinda con calle; al sur: 51.05 m y colinda con lote 15; al este: 47.04 m y colinda con calle; al oeste: 85.00 m y colinda con lote 13; al noreste: 59.51 m y colinda en curva con calle, teniendo una superficie total de 4,254.46 metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce su domicilio se le emplaza por edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación. Dado en Cuautitlán, México, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

793-A1.-11, 23 julio y 2 agosto.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

SANTIAGO AGUIRRE ALBERDI.

El señor JORGE NAVA GONZALEZ, le demandó bajo el expediente número 62/96, le demanda la usucapion respecto de un terreno denominado Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, marcado con el lote 1, manzana I distrito 1-72-B del Fraccionamiento Industrial el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 101.09 m y colinda con Vialidad; al sureste: 68.29 m y colinda con lote 2; al este: 102.69 m y colinda con Restricción, al suroeste: 100.04 m y colinda con carretera Cuautitlán-Teoloyucan, teniendo una superficie total de 8,468.73 metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce su domicilio se le emplaza por edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Dado en Cuautitlán, México, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

794-A1.-11, 23 julio y 2 agosto.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

INMOBILIARIA BORSA, S.A.

Los señores SGRIDO DOMINGUEZ CONTRERAS Y LUIS SANCHEZ HERNANDEZ, le demandó bajo el expediente número 325/96, le demanda la usucapión respecto de un terreno denominado Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, marcado con el lote I, manzana IV, distrito 1-71-B del Fraccionamiento del cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 75.099 m y colinda con calle; al sur: 75.056 m y colinda con lote 2; al este: 43.080 m y colinda con lote 9; al oeste: 36.014 m y colinda con calle, teniendo una superficie total de 2889.54 metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce su domicilio se le emplaza por edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Dado en Cuautitlán, México, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

796-A1.-11, 23 julio y 2 agosto.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA ALVAREZ VILLAFUERTE, promoviendo en el expediente número 558/96, diligencias de información ad perpetuum en vía de jurisdicción voluntaria, respecto del terreno ubicado en San Mateo Cuautepéc, perteneciente al Municipio de San Antonio Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Refugio Velázquez García, al sur: 20.00 m con calle sin nombre, al oriente: 12.50 m con David Magallón, al poniente: 12.50 m con Refugio Velázquez, con una superficie total de 250.00 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho y que lo hicieren valer en la vía y forma que estimen conveniente. Se expide el presente a los cinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

3337.-18, 23 y 26 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

EXPEDIENTE NUMERO: 71/96-1.

O.P.D. DEL G. DEL N. DE M. DENOM. "C.I."

Los señores: TERESA CORTES SUAREZ, ISIDRO GONZALEZ QUINTANA Y ANTONIO RODRIGUEZ DESINAGUA, le demandaron la usucapión respecto de un terreno denominado Cuautitlán Izcalli, ubicado en: el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, marcado con el lote 8, manzana III, distrito 1-72-B, del Fraccionamiento Habitacional del cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 89.94 m y colinda con lote 7, al sur: 91.49 m y colinda con lote 9, al este: 40.03 m y colinda con lote 11, al oeste: 40.00 m y colinda con calle. Teniendo una superficie total de: 3,628.60 m2. Y toda vez que se desconoce su domicilio se le emplaza por edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Dado en Cuautitlán, Méx., a los 4 días del mes de julio de 1996.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

789-A1.-11, 23 julio y 2 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA LUCINA HERNANDEZ BAUTISTA, promoviendo por su propio derecho, ante este juzgado, en el expediente número 183/96, juicio ordinario civil de usucapión, en contra de ADRIAN SANCHEZ HERNANDEZ, respecto de la fracción de terreno formado por los predios I, II, III, del Rancho San Pablo, ubicado en el Barrio de Tayahualco, perteneciente al municipio de Tultepec, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 59.40 m con propiedad particular, al sur: 58.52 m con fracción restante, al oriente: 757.00 m con propiedad particular, al poniente: 764.00 m con propiedad particular. Con una superficie total de: 45,170.62 m2. En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "GACETA DEL GOBIERNO del estado" y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial; se expide el presente a los 2 días del mes de julio de 1996.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

788-A1.-11, 23 julio y 2 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O S**

EMPLAZAMIENTO:

VICTOR MANUEL ROBLES LEZAMA Y SILVESTRE LOPEZ VARGAS.

Se hace de su conocimiento que los señores NARCISO ROBLES GUTIERREZ Y CARMEN LEZAMA GUTIERREZ, bajo el expediente número 386/96-2, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, demandándole la guarda y custodia de los menores GUADALUPE JOVAN Y SILVIA LAURA, por las causales previstas en la fracción III del artículo 396 en relación con el 404 del Código Civil en vigor y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El ciudadano juez por auto de fecha dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha cinco de junio del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de procedimientos civiles en vigor. Fijese en la puerta de éste juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.- C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

3226.- 11, 23 julio y 2 agosto.

EMPLAZAMIENTO:

SRA. MARICELA DURAN COELLO.

Se hace de su conocimiento que su esposo señor SALVADOR SANDOVAL VILLANUEVA, bajo el expediente número 339/96 promueve en su contra Juicio Ordinario Civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial por las causales previstas por la fracción VIII y XII del artículo 253 del código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. El C. Juez por auto de fecha dos de abril del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, por auto de fecha veintisiete de mayo del propio año, ordenó su emplazamiento por Edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por si por apoderado o gestor a éste juzgado a contestar a la demanda entablada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón que se fije en la puerta de éste juzgado. Las copias simples de traslado quedan en la Secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.- Doy fe.- C. Primer Secretario, Lic. Moisés Calvo Suárez.

3226.- 11, 23 julio y 2 agosto.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EUGENIO MARCELINO LINARES PAREDES.

La C. CARMELA QUINTANAR ARTEAGA, en el expediente número 238/96, que se tramita en este H. juzgado, demanda la usucapión del lote de terreno número 12, de la manzana 133, de la colonia Aurora, ahora Col. Benito Juárez de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 metros con lote 11, al sur: 17.00 metros con lote 13, al oriente: 09.00 metros con lote 34, al poniente: 09.00 metros con calle Monedita de Oro, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda a este juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaria del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, siendo expedidos a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero -Rúbrica.

3243 -11, 23 julio y 2 agosto.

EMPLAZAMIENTO:

CLAUDIA RICO RAMIREZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor FERNANDO PROCORO HERNANDEZ MONDRAGON, bajo el expediente número 384/96-2, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, demandándole el divorcio necesario por las causales previstas en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil en vigor, las demás consecuencias legales inherentes a nuestro matrimonio así como el pago de gastos y costas que se origine con motivo del presente juicio. El ciudadano juez por auto de fecha dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha cinco de junio del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de procedimientos civiles en vigor. Fijese en la puerta de éste juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.- C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

3226.- 11, 23 julio y 2 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 253/96 relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por VICENTE RODRIGUEZ GUZMAN, en contra de JOSE ANSELMO SILVA CASANOVA y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, del señor JOSE ANSELMO SILVA CASANOVA, le demanda la prescripción positiva de usucapión, del lote de terreno número 5 de la manzana 60, zona dos, colonia Guadalupana del ex-ejido de Ayotla, Chalco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; noroeste: 18.90 metros con lote 4; sureste: 9.73 metros con calle oriente 36-A; al suroeste: 18.80 metros con lote 6 y noroeste: 9.80 metros con calle oriente 36-A; ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de los presentes edictos haciéndole saber que deberá de presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México

Publiquese los presentes edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, dado en Chalco, México, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.- Doy Fe.- C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.-Rúbrica.

3230.- 11, 23 julio y 2 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO:
CONFRACO S.A. DE C.V.**

Los señores ENRIQUE DOMINGUEZ TORRES Y JUAN ISABEL QUINTANA MIRANDA, lo demando bajo el Exp. No. 70/96 la demanda de usucapión respecto de un terreno denominado Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México, marcado con el lote 1 manzana III, distrito 1-72-B del Fraccionamiento Habitacional, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.99 metros y colinda con vialidad existente; al sur: 40.99 metros y colinda con lote 3; al este: 48.43 metros y colinda con calle; al oeste: 45.00 metros y colinda con lote 2 teniendo una superficie total de 1948.65 metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce su domicilio se le emplaza por edictos haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Dado en Cuautitlán, México, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.- Doy Fe.- C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

795-A1.- 11, 23 julio y 2 agosto.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
INMOBILIARIA BORZA, S.A.**

Los señores JOSE REMEDIOS ALONSO CASTAÑEDA Y MARIA GUADALUPE JIMENEZ SANCHEZ, le demandó bajo el expediente número 335/96-1, le demanda la usucapión respecto de un terreno denominado Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, marcado con el lote 3, manzana IV, distrito 1-71-B, del Fraccionamiento el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 75.80 m y colinda con lote 2; al sur: 75.03 m colinda con lote 4; al este: 35.87 m y colinda con lote 8; al oeste: 36.14 m y colinda con calle, teniendo una superficie de 2551.66 metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce su domicilio se le emplaza por edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Dado en Cuautitlán, México, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

797-A1.-11, 23 julio y 2 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ANGEL MORENO DESILAGUA Y JUAN SANCHEZ SOLANO, promoviendo por su propio derecho, ante este juzgado, en el expediente número 327/96, juicio ordinario civil de usucapión, en contra de "SERVICIOS FINANCIEROS MULTIPLES", S.A. DE C.V., ORGANISMO AUXILIAR DE CREDITO, respecto del inmueble identificado como Lote 33, Manzana II, distrito I-81-B, del fraccionamiento "Cuautitlán Izcalli", ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 8, al sur: 25.00 m con calle, al este: 50.00 m con lote 32, al oeste: 50.00 m con lote 34. Con una superficie total de: 1250.00 m2. En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente, al que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca ante este tribunal por conducto de su representante legal que pueda representarla, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial; se expide el presente a los 2 días del mes de julio de 1996.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

791-A1.-11, 23 julio y 2 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 305/96, HELADIO MORALES MORALES, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio urbano conocido como El Gigante, ubicado en Avenida Alfredo del Mazo sin número, Atlacomulco, México, el cual mide y linda; al norte: 16.00 m colinda con propiedad de Sergio Esquivel Montiel; al sur: 16.00 m y colinda con propiedad de Héctor Esquivel Montiel; al oriente: 10.00 m colinda con el señor Arnulfo Montiel; y al poniente: 10.00 m colinda con calle llamada Julia Montiel, y que tiene una superficie total de 160 metros cuadrados.

La Ciudadana Juez por auto de fecha veinte de junio del año en curso, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en éste Distrito Judicial, por tres veces de tres en tres días con la finalidad de que las personas que se crean con algún derecho sobre el inmueble descrito comparezcan a deducirlo en términos de Ley. El Oro de Hidalgo, México, a nueve de julio de 1996.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

3344.-18, 23 y 26 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 337/96, del C. HILARIO ALDAY VILLA, demanda en la vía ordinaria civil de SERVICIOS FINANCIEROS MULTIPLES, S.A. DE C.V. organismo auxiliar de crédito, las siguientes prestaciones: A).-La declaración en sentencia ejecutoria, en el sentido de que la usucapión se ha consumado a mi favor, y que por lo tanto, he adquirido la propiedad del siguiente bien inmueble: Lote 11, Manzana III, distrito I-81-B, del Fraccionamiento denominado Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. B).-La cancelación total, de la inscripción que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. C).-La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Cuautitlán, Estado de México, de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio. D).-El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de el lugar donde se haga la citación; haciéndole saber al demandado, que deberá de presentarse al local de este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento con el apercibimiento para el caso de no dar contestación de la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor judicial se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal le surtirán efectos en términos de lo dispuesto por los artículos 195 y 185 del Código en consulta.-Se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán, México, a los 3 días del mes de julio de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica.

790-A1.-11, 23 julio y 2 agosto.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

SERVICIOS FINANCIEROS MULTIPLES, S.A. DE C.V.
ORGANISMO AUXILIAR DE CREDITO.

Los señores ALVARO GONZALEZ QUINTANA Y FERNANDO NICOLAS GONZALEZ SANCHEZ, le demandaron bajo el expediente número 341/96, le demanda la usucapión respecto del terreno denominado Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, marcado con el lote 3, manzana III, distrito I-81-B, del Fraccionamiento, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.30 m y colinda con calle; al sur: 33.30 m y colinda con lote 44; al este: 50.00 m y colinda con lote 4; al oeste: 50.00 m y colinda con lote 2, teniendo una superficie total de 1665.00 metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce el domicilio se le emplaza por edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 196 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Dado en Cuautitlán, México, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

798-A1.-11, 23 julio y 2 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 285/96, relativo al Juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por NORA GLADIS CRUZ CARBAJAL, en contra de CESAR VALENTINO ARZATE MEDINA el C. Juez Civil de Primera Instancia de éste Distrito Judicial por auto de fecha tres de julio del año en curso, ordenó llamar a juicio a CESAR VALENTINO ARZATE MEDINA, en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenándose realizar el emplazamiento en publicaciones por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber a CESAR VALENTINO ARZATE MEDINA, que deberá presentarse en el Local de éste Juzgado, dentro del término de Treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, previéndole a la vez para que señale domicilio en ésta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de lista y boletín Judicial, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente por todo el tiempo del emplazamiento.- Valle de Bravo, México, julio ocho de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.- El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

3246.-11, 23 julio y 2 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 707/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. JOAQUIN MENDOZA ESQUIVEL Y LIC. ALEJANDRO ACEVEDO ESQUIVEL, en su carácter de Apoderados de la Institución de Crédito denominada BANCOMER S.A. y en contra de las Señoras BLANCA ORALIA DOMINGUEZ SOUZA LIMAS, la C. Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las doce horas del día veintitrés de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, en el presente asunto respecto del bien inmueble embargado consistente en un terreno ubicado en Rincón Vivero, Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 76.00 metros con la carretera; al sur: 75.00 metros con Beatriz Avila de H.; al oriente: 35.00 metros con Antonio Zorrilla Huerta y al poniente: 71.00 metros con Juan Garcia Gómez, con una superficie aproximada de 4,001.00 metros cuadrados, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del mismo Distrito de Valle de Bravo bajo la partida número 985-886 del volumen 40, Libro Primero, Sección Primera, de fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y uno, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúos por los peritos designados en autos que es la cantidad de OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de éste Juzgado. Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de la Ciudad de Toluca, México, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.- C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.- Rúbrica.

3348.-18, 23 y 26 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil del expediente número 788/94 promovido por el Licenciado JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado de UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO S.A. DE C.V., en contra de los señores JULIO GUADALUPE ALEJANDRO ARCOS JIMENEZ y MARIA DEL ROSARIO CONTRERAS GARDUÑO, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día treinta de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del terreno con construcción ubicado en la calle de la Cooperación No. 111 Colonia Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.25 mts., con Lote No. 9 de la manzana 2, al sur: 16.25 mts. con Lote No. 2, al oriente: 7.40 mts. con FOVISSSTE, al poniente: 7.40 mts., con calle de la Cooperación. Con superficie de: 120.25 mts². Siendo sus datos registrales: Partida No. 407-129 del Volumen 188, fojas 69, Libro Primero. Sección Primera de fecha 30 de Septiembre de 1981. Debiendo servir de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días. Se convocan postores.-Toluca, México, a 11 de julio de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

3279.-15, 18 y 23 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 213/96, AMADO RAMIREZ VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Parota, colindando con el Llano, municipio de Amatepec, México, distrito de Sultepec, México, mide y linda; al poniente: 582.00 m tomando como punto de partida una tranca de vigas, agarrando filo abajo a llegar a una barranquita y siguiendo hacia abajo hasta llegar a una barranca grande; al sur: 223.00 m se sigue hacia abajo por toda la barranca grande, hasta llegar a otra barranquita haciéndose esquina, colinda con Juana Navarrete, al oriente: 792.00 m de la esquina se sigue hacia arriba por toda una barranca a llegar a una mesa, tomando un filito arriba a llegar al camino Real, colindando con el señor Rodolfo Sánchez y Moisés Sánchez; al norte: 194.00 m se hace esquina y se sigue por todo el camino Real hasta llegar a la tranquita que sirvió como punto de partida, colinda con Juan Garcia; también al poniente colinda con Roberto Vences. Superficie aproximada de: 143,239.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo Sultepec, México, a 6 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3273.- 15, 18 y 23 julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 206/96, C. FRANCISCO PIEDRA MECATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: en siete líneas de pte. a ote. 7.00, 6.00, 7.00, 8.00, 6.00, 5.00 y 6.00 m con Luis Ramirez; sur: 44.60 m con Elias Cruz; oriente: 41.50 m con calle sin nombre; poniente: en dos líneas de: sur a nte. 30.80 y 11.20 m con Reyes Zúñiga Quintanar. Superficie aproximada de: 1,800.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3351.- 18, 23 y 26 julio.

Exp. 220/96, C. BERNARDO PALACIOS MONTALVO Y MA. ISABEL NIETO DE PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Taxhimay, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 43.00, 32.00 y 52.00 m con José Cruz Sánchez y José Arias; sur: 16.00 y 98.00 m con Guadalupe Gante; oriente: 56.00, 36.00, 15.00, 38.00 y 55.00 m con calle Alberto Cruz González, Julia González Santiago y Eulalio Pérez; poniente: 134.00 m con canal de agua de la Josefina. Superficie aproximada de: 16.402.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3351.- 18, 23 y 26 julio.

Exp. 221/96, C. PEDRO ANSELMO VAZQUEZ PARTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Moras Anáhuac, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: en cuatro líneas de: 121.51, 15.00, 74.78 y 144.67 m con Concepción Gutiérrez Paulino y Filemón González Angeles; sur: 344.89 m con Josefa Toribio Angeles; oriente: en 7 líneas de: 4.00, 8.45, 22.31, 26.14, 25.69, 15.21 y 29.14 m con barranca; poniente: 105.00 m con camino. Superficie aproximada de: 38,575.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3351.- 18, 23 y 26 julio.

Exp. 222/96, C. CELERINO HERNANDEZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Octeyuco, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 60.00 m con Julián Hernández; sur: 108.00 m con carretera; oriente: 119.50 m con Felipe Cruz, poniente: 74.00 m con Petronilo Martínez. Superficie aproximada de: 8,127.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3351.- 18, 23 y 26 julio.

Exp. 223/96, C. CELERINO HERNANDEZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Octeyuco, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 198.00 m con carretera Jilotepec-Canalejas; sur: 163.25 m con Julián Hernández; oriente: 14.50 m con Nicanor Blas Guzmán; poniente: 153.00 m con Gregorio Marcelo. Superficie aproximada de: 15,157.08 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3351.- 18, 23 y 26 julio.

Exp. 224/96, C. BERTOLDO NOGUEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, México, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 24.15 m con carretera Canalejas Jilotepec; sur: 34.50 m con calle sin nombre; oriente: 57.00 m con calle sin nombre; poniente: 57.70 m con Antonia Sierra Amaro. Superficie aproximada de: 1.681.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3351 - 18, 23 y 26 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 664/96, TOMAS BALLINA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte Alto, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 42.90 m colinda con Pastor Flores; sur: 46.00 m colinda con camino a Acatitlán; oriente: 100.00 m colinda con Gabino Muñoz; poniente: en cinco líneas: 52.00, 3.00, 5.00, 33.40 y 15.00 m colinda con Tomás Ballina González. Superficie aproximada de: 4,805.18 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 6 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3351.- 18, 23 y 26 julio.

Exp. 663/96, ENRIQUE CABRERA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte Alto, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: en dos líneas 7.10 y 14.00 m colinda con Pastor Flores; sur: 4.00 m camino a Acatitlán; oriente: 5 líneas 52.00, 3.00, 5.00, 33.40 y 15.00 m colinda con Tomás Ballina González; poniente: 41.00 m colinda con Fructuoso Bautista. Superficie aproximada de: 1396.65 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 6 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3351.- 18, 23 y 26 julio.

Exp. 547/96, ELEAZAR REYES OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte Alto, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 50.00 con Barranca; sur: 50.00 m con bienes comunales; oriente: 60.00 m Bienes comunales; poniente: 60.00 m con Pedro Popoca Dominguez. Superficie aproximada de: 3,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 6 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3351.- 18, 23 y 26 julio.

Exp. 546/96, EDUARDO LOPEZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte Alto, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 100.00 m con bienes comunales; sur: 120.00 m con Bienes comunales; oriente: 220.00 m con bienes comunales; poniente: 220.00 m con bienes comunales. Superficie aproximada de: 24,200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 6 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

3351.- 18, 23 y 26 julio.

Exp. 545/96, MARÍACELA CARRANZA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte Alto, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 230.00 m con bienes comunales; sur: 221.00 m con Barranca; oriente: 89.00 m con Zanja de Agua; poniente: 89.00 m con bienes comunales. Superficie aproximada de: 20,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 6 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3351.- 18, 23 y 26 julio.

Exp. 544/96, LEONARDO CARRANZA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte Alto, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 50.00 m cuadrados con bienes comunales; sur: 50.00 m cuadrados con Zanja; oriente: 70.00 m cuadrados con bienes comunales; poniente: 70.00 m cuadrados con Sr. Humberto Pérez. Superficie aproximada de: 3,500 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 6 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3351.- 18, 23 y 26 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 689/96, M. TRINIDAD MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Barrio de Miltenco, municipio de Nextlalpan, distrito de

Zumpango, mide y linda: al norte: 42.00 m con Luz Sayas; sur: 41.00 m con Juana Rodríguez; oriente: 31.00 m con Eligio Pacheco; poniente: 31.00 m con calle. Superficie aproximada de: 1,286.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3351.- 18, 23 y 26 julio.

Exp. 688/96, GEORGINA JIMENEZ GARAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltenco, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 75.00 m con calle Lucas Dominguez; sur: 75.00 m con Marcelino Hernández y Federico Payne; oriente: 45.00 m con Antonio Roa; poniente: 45.00 m con Federico Payne. Superficie aproximada de: 3,375 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3351.- 18, 23 y 26 julio.

Exp. 605/96, MELCHOR ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zumpango, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 50.00 m con Octavio Oropeza; sur: 50.00 m con Suc. de Valerio Mayorga; oriente: 100.00 m con Ignacio López Baltazar; poniente: 100.00 m con Delfino Maturano Oropeza. Superficie aproximada de: 5,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3351.- 18, 23 y 26 julio.

Exp. 616/96, REFUGIO DEL C. RAMIREZ S., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltenco, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 46.70 m con Sucesión de la familia Dominguez 33.40 m con el mismo colindante; sur: 124.40 m con Eustasia Ramirez Sánchez; oriente: 162.00 m con camino vecinal de Zumpango y otro; poniente: 130.00 m con Sucesión de la familia Dominguez. Superficie aproximada de: 10,996.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3351.- 18, 23 y 26 julio.

Exp. 607/96, ARMANDO RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zumpango, municipio de Zumpango, distrito de

Zumpango, mide y linda: al norte: 189.00 m con Sucesión de Rosendo Estrada y Gerardo Payne Roa; sur: 182.80 m con Abelardo Ramírez Sánchez; oriente: 32.50 m con Gerardo Payne Roa y otro 89.80 m con propiedad de vecinos de Zumpango. Méx.; poniente: 111.00 m con camino vecinal a Zumpango. Superficie aproximada de: 20,889.22 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3351.- 18, 23 y 26 julio.

Exp. 612/96, LEONILA RODRIGUEZ PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Bocanegra, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 50.00 m con Manuel Rodríguez; sur: 50.00 m con Roman Barrera Monroy; oriente: 101.50 m con Jerónimo Prudencio Sosa; poniente: 100.00 m con Jorge Barrera Bautista. Superficie aproximada de: 5,000.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3351.- 18, 23 y 26 julio.

Exp. 613/96, DOMINGO RODRIGUEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Bocanegra, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 99.30 m con Leonila Rodríguez; sur: 106.00 m con Rancho de San Isidro; oriente: 102.50 m con Carmela Baltazar; poniente: 107.00 m con Agustín Ramos. Superficie aproximada de: 10,760.12 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3351.- 18, 23 y 26 julio.

Exp. 596/96, ERNESTO BARRERA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Bocanegra, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 400.00 m con Lorenzo Aguirre y 400.00 m con Margarito Maturano; sur: 400.00 m con Pablo Maturano y 400.00 m con Delfino Maturano; oriente: 100.00 m con camino a Zumpango y 100.00 m con Antonio Maturano; poniente: 100.00 m con Juan de Jesús Maturano y 100.00 m con Cevero Maturano. Superficie aproximada de: 40,000.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3351.- 18, 23 y 26 julio.

Exp. 608/96, SANTOS CALZADA N., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Bocanegra, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 70.10 m con carril principal de peatones; sur: 105.90 m con Moisés Ramos; oriente: 158.00 m con el Panteón y la Sra. Vicenta Godínez; poniente: 45.00 m con el Sr. Eulalio Godínez. Superficie aproximada de: 7,640.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3351.- 18, 23 y 26 julio.

Exp. 602/96, NESTOR RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zumpango, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 279.00 m con Luis Ramírez Sánchez; sur: 256.00 m con Rodolfo Ramírez Sánchez; oriente: 80.00 m con propiedad de vecinos de Zumpango; poniente: 81.00 m con camino vecinal a Zumpango, México. Superficie aproximada de: 21,400.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3351.- 18, 23 y 26 julio.

Exp. 610/96, PEDRO LUIS RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zumpango, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 298.00 m con Abelardo Ramírez Sánchez; sur: 279.00 m con Néstor Ramírez Sánchez; oriente: 75.00 m con propietarios del distrito de Zumpango, Méx.; poniente: 76.00 m con camino vecinal a Zumpango, México. Superficie aproximada de: 21,647.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3351.- 18, 23 y 26 julio.

Exp. 609/96, VIRGINIA RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zumpango, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 83.00 m con Eustasia Ramírez Sánchez; sur: 124.00 m con Martiniano Fragozo Mena y Sucesión de Santiago de Sales; oriente: 140.70 m con camino vecinal a Zumpango; poniente: 133.00 m con sucesión de Santiago de Sales. Superficie aproximada de: 13,765.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3351.- 18, 23 y 26 julio.

Exp. 595/96, ERNESTO BARRERA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Bocanegra, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 100.50 m con Alberto Barrera; sur: 100.50 m con Melchor Romero y Jorge Barrera; oriente: 100.87 m con Ramón Barrera; poniente: 100.87 m con Senón Angeles. Superficie aproximada de: 10,000.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3351.- 18, 23 y 26 julio.

Exp. 444/96, DELFINO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 187.00 m con Trinidad Hernández; sur: 187.00 m con Trinidad Palmas; oriente: 50.00 m con calzada Ecatepec Morelos; poniente: 50.00 m con Elías Martínez Sánchez. Superficie aproximada de: 9,350.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3351.- 18, 23 y 26 julio.

Exp. 449/96, ROSA MARIA BENITEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle privada; sur: 20.00 m con Arnulfo Ramirez; oriente: 20.00 m con Magdalena Gallardo Guerrero; poniente: 20.00 m con Francisco Miguel Roberto Palma. Superficie aproximada de: 400.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3351.- 18, 23 y 26 julio.

Exp. 446/96, ANDRES MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 28.00 m con Mauro López; sur: 28.00 m con Donaciano Pacheco; oriente: 7.00 m con calle 22 de Diciembre; poniente: 7.00 m con calle 18 de Julio. Superficie aproximada de: 196.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3351.- 18, 23 y 26 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

Exp. 4281/96, MARÍAA DEL CARMEN RENATA ACOSTA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 95.00 m con Vía del F.F.C.C., sur: (1) 72.00 (2) 37.00 m con camino a Tenango; oriente:; poniente: 32.00 m con J. Trinidad Carmona González. Superficie aproximada de: 1,839.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3351.- 18, 23 y 26 julio.

Exp. 4556/96, CELESTINO AGUILAR AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 127.50 m con Alberto Aguilar A.; sur: 162.00 m con camino; oriente: 55.00 m con barranca; poniente: 58.60 m con Abel Rodríguez. Superficie aproximada de: 8,221.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3351.- 18, 23 y 26 julio.

Exp. 4561/96, EUGENIO AVILA MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 35.25 m con Isidro Martínez Aranda, otro norte: 21.65 m con Lorenzo Rodríguez Muñoz; sur: 51.65 m con Perfecto Rivera Rivera; oriente: 110.60 m con Amalio Muñoz Rodríguez; poniente: 16.30 m con Isidro Martínez Aranda, otro poniente: 90.00 m con Rosendo Muñoz Rodríguez. Superficie aproximada de: 5,815.74 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3351.- 18, 23 y 26 julio.

Exp. 4560/96, FRANCISCO JAVIER ESPINOZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 266.00 m con Miguel Espinoza Martínez, otro norte: 36.00 m con propiedad particular; sur: (1) 125.00 m (2) 49.00 m (3) 137.00 m con Miguel Espinoza; oriente: 173.00 m con propiedad particular, otro oriente: 22.00 m con Cipriano Martínez Avila; poniente: (1) 167.00 m con camino (2) 55.00 m (3) 25.00 m estos dos últimos con Miguel Espinoza. Superficie aproximada de: 55,634.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3351.- 18, 23 y 26 julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 3915/96, C. EMMA ELENA RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado San Lorenzo Río Tenco, en el municipio de Cuautitlán Izcalli mide y linda: norte: 25.13 m y linda con Adolfo López Mateos s/n.; sur: 25.23 m y linda con zanja regadora; oriente: 20.70 m y linda con Fernando Cano; poniente: 17.28 m y linda con Leonor Sánchez. Con una superficie de 473.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996 -El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica.

3349 -18, 23 y 26 julio

Exp. 3916/96, C. RAUL PAREDES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado San Lorenzo Río Tenco, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, mide y linda: norte: 12.85 m y linda con Ciro Aguilar, sur: 12.85 m y linda con calle Adolfo López Mateos; oriente: 46.00 m y linda con Eduardo Islas Meneces; poniente: 46.00 m y linda con Concepción Paredes Sánchez. Con una superficie de 591.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 3918/96, C. JERONIMO CANO CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo San Lorenzo Río Tenco, predio El Solar, municipio de Cuautitlán Izcalli, mide y linda: norte: 22.40 m y linda con Rodolfo Cano Tovar; sur: 20.58 m y linda con Jorge Cano Corona; oriente: 14.05 m y linda con camino público; poniente: 14.55 m y linda con María Cano R. Con una superficie de 304.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 6805/96, C. MA. DEL CARMEN MEDINA MELGAREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli,

México, mide y linda: norte: 30.00 m y linda con Patricia Cruz Terán; sur: 30.00 m y linda con propiedad privada; oriente: 10.00 m y linda con calle Luis Echeverría; poniente: 10.00 m y linda con calle sin nombre. Con una superficie de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 6803/96, C. MARCELINO REYES RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, mide y linda: norte: 38.60 m y linda con José N.; sur: 35.20 m y linda con Amalio Alvarado Orduña; oriente: 15.00 m y linda con camino vecinal (actual calle Vicente Guerrero); poniente: 15.00 m y linda con Roberto Reyes Vega. Con una superficie de 553.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 6804/96, C. LEOCADIA RAMOS MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, mide y linda: norte: 10.00 m y linda con Guillermo Díaz; sur: 10.00 m y linda con privada sin nombre (actual 2a. Cda. Fco. I. Madero); oriente: 10.00 m y linda con Eduardo; poniente: 10.00 m y linda con Alberto Miranda. Con una superficie de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 6968/96, C. CAMILO DELGADO OVALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Francisco Tepojaco, predio Las Manzanas, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda: norte: 22.40 m y linda con Jorge González Nabor; sur: 22.20 m y linda con Angel Sanabna Márquez (actual José Alberto Medina); oriente: 12.75 m y linda con camino vecinal (actual calle del Cerrito); poniente: 12.40 m y linda con Bernarda Nabor Chavarria (actual Francisco Castro). Con una superficie de 280.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 6969/96, C. GLORIA MARTINEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Piedra Gorda, predio El Durazno, Po. de Santa Ma. Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, mide y linda: norte: 10.00 m y linda con calle en proyecto (actual Cerrada El Farolito); sur: 10.00 m y linda con el Sr. Martiniano Jiménez (actual Epifanio González); oriente: 19.00 m y linda con Sr. Lázaro Melgarejo; poniente: 19.00 m y linda con Sr. Cidronio Luis Vázquez Martínez. Con una superficie de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 6970/96, C. HERIBERTO ABELLANEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda: norte: 19.47 m y linda con Eleuterio Márquez (actual José Ortega Hernández); sur: 17.50 m y linda con Enrique Vaca; oriente: 11.00 m y linda con Aarón San Pedro H.; poniente: 11.00 m y linda con Coleta Hernández y Eleuterio Márquez (actual Coleta Hernández y 3a. Cerrada 20 de Noviembre). Con una superficie de 203.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 6971/96, C. MA. ISABEL PINEDA VELAZQUEZ, EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO VICTOR ALFONSO FUENTES PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda: norte: 10.60 m y linda con camino vecinal; sur: 11.10 m y linda con Filiberto Mondragón Correa; oriente: 15.47 m y linda con camino vecinal; poniente: 15.60 m y linda con Margarita González Venegas. Con una superficie de 167.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 6972/96, C. GONZALO VILLA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda: noreste: 75.60 m y linda con Enrique Baca, 13.70 m y linda con Margarita Salazar Rojas y 9.00 m y linda con camino vecinal; suroeste: 87.20 m y linda con Enrique Baca y 22.70 m y linda con Margarito Salazar Rojas; noroeste: 142.26 m y linda con Refugio Ramirez y 117.80 m y linda con Margarito Salazar Rojas; sureste: 21.00 m y 41.80 m y linda con Margarito Salazar Rojas y 165.80 m y linda con Enrique Baca. Con una superficie de 10,817.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 7053/96, C. MARIA SALAZAR ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda: norte: 9.00 m y linda con Rosa María González Mata; sur: 9.00 m y linda con Angélica Rivera; oriente: 20.00 m y linda con Panteón; poniente: 20.00 m y linda con Cda. de Abasolo (actual 2a. Cerrada de Abasolo). Con una superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 7055/96, C. HILDEBERTO FLORES PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con Silvia Santiago de Castro; sur: 15.00 m y linda con calle Francisco J. Madero; oriente: 22.50 m y linda con César Herrera Gómez; poniente: 22.10 m y linda con Norberto Herrera Barrera. Con una superficie de 334.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 6806/96, C. ADRIAN PALLARES SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Merced, Col. San Mateo Ixtacalco, predio Tierra Blanca, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 27.10 m y linda con José Pérez González (actual José Luis Navarro S.); sur: 26.85 m y linda con Aída Rivera Fernández y Dolores Rivera Fernández (actual Marco Antonio Vázquez E.); oriente: 22.87 m y linda con María Guadalupe Pallares Salgado y Privada; poniente: 23.87 m y linda con Margarito Domínguez Suárez (actual Jaime Baltazar Trejo). Con una superficie de 630.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 6807/96, C. GILBERTO ROQUE CARDONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del pueblo de San Mateo Ixtacalco 2a. Sección,

en San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 12.00 m y linda con Isabel Jiménez (actual Cerrada del Huizache); sur: 12.00 m y linda con Catalino Pallares; oriente: 14.00 m y linda con Eliseo González; poniente: 14.00 m y linda con Leonidez Zárate O. Con una superficie de 168.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 6808/96, C. PABLO GUZMAN RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Ixtacalco, predio Patoscalco, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 12.71 m y linda con Jorge Camargo; sur: 12.71 m y linda con Celerina Ortiz; oriente: 15.74 m y linda con entrada particular; poniente: 15.74 m y linda con Manuela Sánchez. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 6809/96, C. MA. GUADALUPE PALLARES SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Merced, Col. San Mateo Ixtacalco, predio Tierra Blanca municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 27.10 m y linda con privada; sur: 26.85 m y linda con Aida Rivera Fernández y Dolores Rivera Fernández (actual Marco Antonio Vázquez E.); oriente: 17.00 m y linda con calle de la Merced; poniente: 17.87 m y linda con Adrián Pallares Salgado. Con una superficie de 471.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 6810/96, C. ALFONSO LOPEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pdo. Sta. María Huecatitla, predio Tierra Blanca, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 20.00 m y linda con Cruz Rodríguez Talonia; sur: 20.00 m y linda con Angel Juárez; oriente: 21.00 m y linda con zanja San Bartolo; poniente: 21.00 m y linda con Cruz Rodríguez Talonia y entrada particular. Con una superficie de 420.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 6811/96, C. VICENTE PALACIOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Ixtacalco, predio Tierra Blanca, en el municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 28.41 m y linda con entrada particular; sur: 28.41 m y linda con Pedro Jiménez; oriente: 13.81 m y linda con Adriana Rojas Pallares; poniente: 14.35 m y linda con Isabel Carlota Rojas Pallares. Con una superficie de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 7054/96, C. ARACELI PAREDES GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huecatitla, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 21.00 m y linda con Lázaro Gómez (actual zanja regadora); sur: 21.00 m y linda con calle Cerrada de Regina; oriente: 102.00 m y linda con María Trinidad Lázcano; poniente: 102.00 m y linda con Felipa Socorro Lázcano. Con una superficie de 2,142.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 7057/96, C. CRISPIN RODRIGUEZ R., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pob. de Santa María Huecatitla, predio El Fresno, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 95.00 m y linda con Domingo Gregorio Juárez (anterior Luisa Gómez); sur: 95.00 m y linda con Miguel Sánchez (anterior Esteban Sánchez); oriente: 25.00 m y linda con calle Nicolás Bravo; poniente: 25.00 m y linda con Juan Salgado. Con una superficie de 2,375.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 6973/96, C. RAUL GARCIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo de las Salinas, predio El Solar, municipio de Tultitlán, México, mide y linda: norte: 53.00 m y linda con Sixto Feliciano García Ramírez; sur: 56.00 m y linda con Ernesto Rangel, Salvador Ibarra Cardona; oriente: 17.00 m y linda con Pablo Aguilar; poniente: 26.00 m y linda con camino público (actual calle Vicente Guerrero). Con una superficie de 1,172.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 6974/96, C. JUAN HERNANDEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo de las Salinas, predio El Mezquital, municipio de Tultitlán, México, mide y linda: norte: 10.00 m y linda con Carmen Ramírez; sur: 10.00 m y linda con Norberto Alvarado Flores; oriente: 15.00 m y linda con Norberto Alvarado Flores; poniente: 15.00 m y linda con entrada particular de 2.00 m de ancho. Con una superficie de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 6975/96, C. GREGORIO GARCIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo de las Salinas s/n., predio El Solar, municipio de Tultitlán, México, mide y linda: norte: 51.00 m y linda con calle Francisco I. Madero; sur: 52.00 m y linda con Sixto Feliciano García; oriente: 19.00 m y linda con Pablo Aguilar; poniente: 29.00 m y linda con calle Guerrero. Con una superficie de 1,229.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 6976/96, C. SIXTO FELICIANO GARCIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo de las Salinas, predio El Solar, municipio de Tultitlán, México, mide y linda: norte: 52.00 m y linda con Gregorio García Ramírez; sur: 53.00 m y linda con Raúl García Ramírez; oriente: 17.00 m y linda con Pablo Aguilar; poniente: 27.00 m y linda con calle pública (actual calle Vicente Guerrero). Con una superficie de 1,203.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 6977/96, C. ZENAIDA GAMBOA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo de las Salinas, predio El Solar, municipio de Tultitlán, México, mide y linda: norte: 14.50 m y linda con Josefina Aquino Cruz; sur: 14.50 m y linda con calle pública (actual Av. Oaxaca); oriente: 25.00 m y linda con Ma. Juana Gamboa Díaz; poniente: 25.00 m y linda con calle pública (actual camino público). Con una superficie de 362.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 6978/96, C. MARIA RUFINA AGUILAR PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo de las Salinas s/n., predio Apanteco, municipio de Tultitlán, México, mide y linda: norte: 18.10 m y linda con Remedios Aguilar Pérez; sur: 18.50 m y linda con Santiago Martínez; oriente: 17.60 m y linda con José Aguilar García (actual Julián Sánchez); poniente: 17.00 m y linda con entrada particular. Con una superficie de 309.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 6979/96, C. MARGARITA MELLADO DE PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos, San Pablo de las Salinas, predio El Solar, municipio de Tultitlán, México, mide y linda: norte: 36.00 m y linda con Luis Paz Acevedo (actual Guillermo Mellado Rodríguez); sur: 36.00 m y linda con Martha Mellado Rodríguez; oriente: 15.00 m y linda con Francisco Sanabria (actual Santiago Sandoval Luna); poniente: 15.00 m y linda con Avenida Morelos. Con una superficie de 540.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 6980/96, C. ROSALIA AGUILAR PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo de las Salinas s/n., municipio de Tultitlán, México, mide y linda: norte: 17.75 m y linda con continuación calle Francisco I. Madero; sur: 18.00 m y linda con Remedios Aguilar Pérez; oriente: 17.50 m y linda con José Aguilar García (actual Julián Sánchez); poniente: 17.00 m y linda con entrada particular. Con una superficie de 310.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 6981/96, C. SUSANA MARTINEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo de las Salinas, predio El Solar, municipio de Tultitlán, México, mide y linda: norte: 14.00 m y linda con

Angel Sánchez Rodríguez; sur: 14.00 m y linda con Benjamín Carbajal Alvarado; oriente: 9.00 m y linda con Eligio Aguilar; poniente: 9.00 m y linda con Cda. Juan Luna Rojo (actual 4a. Cerrada de Guerrero). Con una superficie de 126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 7058/96, C. DOMITILA FLORES CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelia No. 24, Col. Buenavista, municipio de Tultitlán, México, mide y linda norte: 9.50 m y linda con Alfredo Jiménez García; sur: 21.00 m y linda con calle Morelia; oriente: 11.90 m y linda con calle privada; poniente: 23.70 m y linda con Angélica Rosas Morales. Con una superficie de 242.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

3349.-18, 23 y 26 julio

Exp. 6812/96, C. RAUL RAMIREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Tlatilco, predio Río Chico, municipio de Teoloyucan, México, mide y linda: norte: 30.00 m y linda con Juan Arredondo Cruz; sur: 30.00 m y linda con Cecilio Vázquez Cruz; oriente: 10.00 m y linda con Río Chico; poniente: 10.00 m y linda con Juan Arredondo Cruz (actual Cerrada Nicolás Romero). Con una superficie de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 6813/96, C. SOFIA MERCADO PORFIRIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Tlatenco, predio San José, municipio de Teoloyucan, México, mide y linda: norte: 30.50 m y linda con Pedro Mercado Porfirio; sur: 24.50 m y linda con Prisciliano Mercado Porfirio; oriente: 15.00 m y linda con calle Michoacán; poniente: 14.00 m y linda con Alberta Mercado Porfirio. Con una superficie de 405.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 6814/96, C. PRISCILIANO MERCADO PORFIRIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Tlatenco, predio San José, municipio de Teoloyucan, México, mide y linda: norte: 24.50 m y linda con Sofía Mercado Porfirio; oriente: 37.25 m y linda con calle Michoacán; poniente: 30.00 m y linda con Andrés Mercado Porfirio. Con una superficie de 395.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 6815/96, C. MACARIO SEVILLANO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Tlatenco, Privada Sinaloa s/n., municipio de Teoloyucan, México, mide y linda: norte: 10.00 m y linda con calle sin nombre; sur: 10.00 m y linda con Bertín García Mendoza; oriente: 15.00 m y linda con Guadalupe Morales Alvarez; poniente: 15.00 m y linda con Rafael Martínez Gutiérrez. Con una superficie de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 6816/96, C. ALBERTA MERCADO PORFIRIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Tlatenco, predio San José, municipio de Teoloyucan, México, mide y linda: norte: en dos medidas la primera 12.50 m y linda con Pedro Domínguez y la segunda de 6.50 m y linda con camino público; sur: en dos líneas la primera 14.40 m y linda con Andrés Mercado Porfirio y la segunda 4.50 m y linda con Sofía Mercado Porfirio; oriente: en dos tramos el primero 14.00 m y linda con Sofía Mercado Porfirio y el segundo 25.50 m y linda con Pedro Mercado Porfirio; poniente: en dos tramos el primero 28.00 m y linda con Yolanda Juárez de Ruiz y el segundo 15.20 m y linda con Pedro Domínguez. Con una superficie de 424.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 6817/96, C. CARLOS GARZA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Santo Tomás, predio El Capulín, municipio de Teoloyucan, México, mide y linda: norte: 21.60 m y linda con Pomposa Cruz Sánchez; sur: 21.70 m y linda con José Cruz Sánchez; oriente: 7.00 m y linda con Agustín Cruz Peña; poniente: 7.00 m y linda con zanja desaguadora y camino público. Con una superficie de 151.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 6818/96, C. JORGE ROSAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiago, predio El Solar, municipio de Teoloyucan, mide y linda: norte: 22.50 m y linda con propiedad de Gabriel Sosa Juárez; sur: 28.00 m y linda con servidumbre de paso; oriente: 16.50 m y linda con propiedad del señor Amado Rojas; poniente: 15.00 m y linda con propiedad de Vicente Solano Rodríguez. Con una superficie de 399.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 7056/96, C. TIBURCIO DOMINGUEZ G., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Tlatenco, predio El Solar, municipio de Teoloyucan, México, mide y linda: norte: 14.00 m y linda con Epifania Domínguez de Aguilar (actual Ma. Elena Galván Monteo); sur: 14.00 m y linda con Cirilo Domínguez González; oriente: 9.82 m y linda con Cirilo Domínguez González; poniente: 9.82 m y linda con camino público (actual Cerrada Zitácuaro). Con una superficie de 131.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 6802/96, C. RAUL VALENCIA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiago Tlaltepoxco, municipio de Huehuetoca, México, mide y linda: norte: 33.00 m y linda con J. Refugio Valencia Basurto; sur: 33.00 m y linda con Eva Valencia Montaño; oriente: 9.00 m y linda con camino público; poniente: 9.00 m y linda con Daniel Basurto Basurto. Con una superficie de 297.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 7051/96, C. J. GUADALUPE GODINEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal de Huehuetoca, México, mide y linda: norte: 9.00 m y linda con Francisco Borrajo; sur: 9.00 m y

linda con Callejón del Beso; oriente: 26.95 m y linda con Antonio Ortiz; poniente: 26.95 m y linda con Rosalío García (actual María Luísa Sánchez). Con una superficie de 242.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 7052/96, C. MARIBEL ANABELLA PEREZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, México, mide y linda: norte: 20.00 m y linda con Everardo Basurto; sur: 20.00 m y linda con Sebastián Rodríguez; oriente: 20.00 m y linda con camino; poniente: 20.00 m y linda con Sebastián Basurto (actual David Mendoza Islas). Con una superficie de 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 241/1996, C. MIGUEL CRUZ CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Po de San José Deguedo, municipio de Soyaniquilpan, México, mide y linda: norte: en una línea de 115.00 m y linda con el Sr. Félix Cruz Arteaga; sur: en una línea de 270.00 m y linda con el Sr. Julián Miranda García; oriente: en una línea de 420.00 m y linda con el camino Real que va a la Iglesia; poniente: en una línea de 295.00 m y linda con el Sr. Félix Cruz Arteaga. Con una superficie de 68,819.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3349.-18, 23 y 26 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 4559/96, FRANCISCO JAVIER ESPINOSA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 98.00 m con Abraham Villegas; sur: 144.00 m con Leodegario Martínez; oriente: (1) 100.00 m con Abraham Villegas y Rutilo Aguila, (2) 90.00 m con Antonio Aguilar Ranchos; poniente: (1) 100.00 m con Artemio Martínez, (2) 95.00 m con Fernando Lima. Superficie aproximada de 21,440.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3351.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 4653/96, ALVARO RAMIREZ VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 141.00 m con Hugo Flores y María Luisa Flores; sur: 142.83 m con Joaquín Villaruel Ramírez; oriente: 50.00 m con calle Trinidad Ramírez; poniente: 50.00 m con Prolongación Profesor Alfonso del Valle. Superficie aproximada de 7,095.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3351.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 4651/96, ALVARO RAMIREZ VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 177.83 m con Regino Pacheco; sur: 174.22 m con Juvencio López; oriente: 26.00 m con camino que conduce al monte; poniente: 25.00 m con Vicente Sales. Superficie aproximada de 4,488.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3351.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 4652/96, ALVARO RAMIREZ VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 114.00 m con Emilia Villanueva Viuda de Ramírez; sur: 94.20 m con Ausencio Pacheco (finado); otro sur: 8.00 m con Ausencio Pacheco; oriente: 81.50 m con Pacheco Modesto; poniente: 6.50 m con camino Nacional; otro poniente: 11.30 m con Ausencio Pacheco. Superficie aproximada de 5,340.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3351.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 4544/96, JOSE AMARO ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tepecoculco, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide

y linda: norte: 47.37 m con Sebastián Mejía y Jesús Sanvicente; sur: 173.00 m con Barranca; oriente: 166.00 m con Barranca; poniente: 280.00 m con Javier Vázquez. Superficie aproximada de 24,200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3351.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 4545/96, GUADALUPE GONZALEZ LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tepecoculco, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 205.50 m con Barranca; sur: 119.40 m con Clementina González; oriente: 168.00 m con Antonio Soriano; poniente: 14.80 m con Faustino González. Superficie aproximada de 18,145.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3351.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 4542/96, CLEMENTINA GONZALEZ LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tepecoculco, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 119.40 m con Guadalupe González Lozada; sur: 97.70 m con María de la Luz González; oriente: 118.00 m con Pedro Vázquez; poniente: 69.50 m con Faustino González. Superficie aproximada de 4,099.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3351.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 4543/96, MA. DE LA LUZ GONZALEZ LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tepecoculco, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 113.70 m con Clementina González Lozada; sur: 120.00 m con Félix Vázquez; oriente: 74.00 m con Antonio Soriano; poniente: 32.00 m con Luis González. Superficie aproximada de 6,126.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3351.-18, 23 y 26 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1252/96, ROSA GUILLERMINA GOMEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Galeana y José Ma. García, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Estado de México, que mide y linda; norte: 14.00 m con calle Galeana, sur: 13.00 m con Leonor Estrada, oriente: 15.30 m con Dolores Cristina Gómez Gutiérrez, poniente: 15.19 m con la calle José Ma. García. Superficie aproximada de: 2,106.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3335.-18, 23 y 26 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7004/96, ROGELIO CORTES ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo San Isidro No. 76 en el barrio de Santiaguillo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 13.41 m con calle Paseo San Isidro, sur: 13.41 m con señor Antonio Tinoco, oriente: 29.60 m con señor Leopoldo Tinoco, poniente: 29.60 m con señora Olga Mendoza. Superficie aproximada de: 397.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3340.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 615/96, MARGARITA INOCENTA ESTHER SANTA ANA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio del Espíritu Santo, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 296.50 m con Ana María Gutiérrez Vda. de Lara, sur: 210.35 m con Andrés Alarcón y Macario Camacho, oriente: 155.00 m con Vialidad Metepec-Zacango y carretera Toluca-Tenango, poniente: 56.30 m con Servando Mejía y 62.00 m con Macario Camacho. Superficie aproximada de: 19,100.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3334.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 4156/96, JOSE LUIS RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pedro Ascencio No. 318, barrio de San Mateo,

Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.00 m con J. Socorro Ramírez Sánchez, sur: 5.55 m con calle Pedro Ascencio, oriente: 44.65 m con señor Jesús Bernal Mercado, poniente: 35.70 m con señor Alfonso Ramírez González y 13.75 m con calle Benito Juárez. Superficie aproximada de: 667.64 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3334.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 7509/96, MARGARITA AZUCENA ROSSANO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Miguel, cabecera municipal de Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 26.50 m con la calle Av. Estado de México, sur: 26.50 m con el cerro de Metepec, oriente: 26.50 m con la señorita María del Carmen Pineda, poniente: 26.50 m con Escalinata del Calvario. Superficie aproximada de: 702.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3334.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 7510/96, ANGELA JIMENEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Unión, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 26.80 m con Lic. Germán Gutiérrez, sur: 26.80 m con Suc. de Manuel Rayón, oriente: 30.90 m con Trinidad García Vda. de Camacho, poniente: 30.90 m con calle Juan Escutia No. 4. Superficie aproximada de: 828.12 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3334.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 7511/96, JOSEFINA MARTINEZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Doctores, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 29.90 m con Luz González Contreras y María de la Luz Flores G., sur: 29.90 m con Juana Yáñez Legorreta, oriente: 11.10 m con calle Leandro Valle, poniente: 11.10 m con Reyna Alvarado de Chávez. Superficie aproximada de: 331.89 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3334.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 7512/96, LUIS ALVIRDE CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Coaxustenco, Cabecera Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 35.00 m con señor Clemente Granados, sur: 35.00 m con paso de servicio, oriente: 5.95 m con calle Ignacio M. Altamirano, poniente: 6.30 m con Francisco López Alvirde. Superficie aproximada de: 211.65 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3334.-18, 23 y 26 julio

Exp. 7513/96, FRANCISCO LOPEZ ALVIRDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Coaxustenco, Cabecera municipal de Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda norte: 15.00 m con señor Clemente Granados, sur: 15.00 m con señor Adolfo Reyes Cajero, oriente: 8.30 m con señor Luis Alvirde Camacho y paso de servicio, poniente: 8.30 m con señor Juan Carrillo Morales. Superficie aproximada de: 124.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3334.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 7515/96, ARTURO ESCARCEGA ESTEVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio del Espíritu Santo, Cabecera de Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 31.50 m con Catalina Plata Vda. de Valle y Felipe Nonato, sur: 31.50 m con Mercedes Escárcega Estévez e Ignacio Bobadilla E., oriente: 8.10 m con calle 5 de Mayo, poniente: 8.10 m con Sebastián Espinoza. Superficie aproximada de: 255.15 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3334 -18, 23 y 26 julio.

Exp. 7516/96, IGNACIO BOBADILLA ESCARCEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Espíritu Santo, Cabecera Municipal de Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 11.40 m con Arturo Escárcega Estévez, sur: 11.35 m con Ma. Elena Mejía Degollado, oriente: 13.00 m con Isabel Escárcega y área común, poniente: 13.00 m con Sebastián Espinoza. Superficie aproximada de: 147.87 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3334.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 7518/96, SEBASTIAN ANTOLIN BECERRIL JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Coaxustenco, Cabecera Municipal de Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 73.30 m con María Guadalupe Chávez, sur: 74.60 m con Ma. de Jesús Ahumada, Juana Camacho y Tomás Pérez, oriente 96.60 m con José Romero, poniente: 95.80 m con Francisco Rivera Superficie aproximada de: 7,125.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3334.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 7519/96, AGUSTINA MAYA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santiaguillo, Cabecera de Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 11.25 m con calle José Vicente Villada, sur: dos líneas de: 5.50 m y 5.00 m con Mario René Maya Rossano, oriente: dos líneas de: 11.35 m y 2.00 m con Mario René Maya Rossano, poniente: 14.00 m con María Andrea Gutiérrez Mora. Superficie aproximada de: 141.30 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 17 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3334.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 7520/96, ANDRES CAMACHO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Mateo, Cabecera Municipal de Metepec municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.00 m con Silvano Jiménez Vilchis, sur: 9.00 m con José Trinidad Huerta Venegas, oriente: 27.00 m con paso de servicio, poniente: 27.00 m con José Luis Sánchez López. Superficie aproximada de: 243.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3334.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 7521/96, JOSE LUIS SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Mateo, Cabecera Municipal de Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 25.00 m con calle Mariano Matamoros, sur: 25.00 m con Carlos Ramírez Sánchez, oriente: 67.04 m con señor Silvano Jiménez, José L. Sánchez y José Trinidad Huerta Venegas, poniente: 67.04 m con señor Cruz Terrón. Superficie aproximada de: 1,676.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3334.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 7522/96, JOSE TRINIDAD HUERTA VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Mateo, Cabecera Municipal de Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 13.00 m con señor Andrés Camacho, sur: 13.00 m con señor Carlos Ramírez Sánchez, oriente: 20.00 m con propiedad de Rafael Tinoco Gutiérrez, poniente: 20.00 m con señor José Luis Sánchez López. Superficie aproximada de: 260.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3334.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 7523/96, ROSA MARIA GONZALEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel Apinahuisco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 27.00 m con Leticia Carreño y Francisco Ramírez Alvarez, sur: 27.00 m con Margarita Arriaga Valdez, oriente: 8.00 m con prolongación de Sultepec, poniente: 8.00 m con calle segunda cerrada de 18 de Marzo. Superficie aproximada de: 216.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3334.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 7524/96, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, Municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 11.10 m con Lázaro Castañeda Torres, sur: 7.80 m con señora Méndez Huerta, oriente: 7.90 m con Concepción Ortiz Rodríguez y paso de servicio, poniente: con dos líneas de: 4.70 m y 4.35 m con Angela Méndez Huerta. Superficie aproximada de: 80.93 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3334.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 7525/96, CONCEPCION ORTIZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, Municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 23.90 m con Lázaro Castañeda Torres, sur: 22.15 m con paso de servicio, oriente: 5.55 m con calle Vicente Guerrero, poniente: 5.30 m con señor Miguel Angel Hernández O. Superficie aproximada de: 122.03 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3334.-18, 23 y 26 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 4546/96, MA. INES VALENCIA TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 53.00 m con camino, sur: 49.00 m con Andrés Lima y Alfonso Castillo, oriente: 118.00 m con Issac Alvarez, poniente: 107.00 m con Julio Martínez. Superficie aproximada de: 573.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3351.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 4579/96, PROCORO FRANCO DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tepecoculco, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 230.00 m con Donato Franco de la Rosa, sur: 230.00 m con Angel Amaro, oriente: 33.00 m con carretera, poniente: 31.00 m con Ruperto Amaro. Superficie aproximada de: 7,360.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3351.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 4578/96, PROCORO FRANCO DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tepecoculco, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 110.00 m con camino, sur: 44.00 m con Germán Galicia, oriente: 170.00 m con Barranca, poniente: 131.00 m con camino. Superficie aproximada de: 13,082.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3351.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 4577/96, SIMON MEJIA AMARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tepecoculco, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 240.00 m con Juan Toledano, sur: 217.50 m con camino, oriente: 94.50 m con camino, poniente: 278.00 m con Barranca. Superficie aproximada de: 41,572.05 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3351.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 4580/96, MA. DE LA LUZ GONZALEZ LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tepecoculco, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 32.00 m con Felipe Mejía, sur: 93.00 m con Juan Portillo, oriente: 140.00 m con Benigno Lozada, poniente: 140.00 m con Peña. Superficie aproximada de: 8,890.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3351.-18, 23 y 26 julio.

N.R.A.-007368.
N.C.A.-06009-S.

Exp. 876/95, C. MARIANA MENDOZA PALMA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primer callejón Adolfo López Mateos, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, predio denominado "Tecotocatlita", mide y linda: al norte: 16.50 m con Jacinto Martínez Barrera, al sur: 16.50 m con primer callejón Adolfo López Mateos, al oriente: 12.00 m con Rufina Esteban Aguilar, al poniente: 12.00 m con Consuelo Martínez Barrera. Superficie aproximada de: 198.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3350.-18, 23 y 26 julio.

N.R.A.-007802
N.C.A.-06239-S.

Exp. 5065/96, C. CONCEPCION RODRIGUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero No. 4-B, en el poblado de Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Hualpalcalco", mide y linda: al norte: 09.45 m con Victorio Tenorio Pérez, 09.45 m con Timoteo Tenorio Pérez y 02.00 m con paso de servidumbre, al sur: 20.66 m con Micaela Crespo, al oriente: 19.40 m con Marcelina Tenorio, al poniente: 09.40 m con Enrique Resenos. Superficie aproximada de: 205.35 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3350.-18, 23 y 26 julio.

N.R.A.-007797.
N.C.A.-06237-S.

Exp. 5064/96, C. ABRAHAM ENRIQUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Xicoténcatl No. 302, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 09.00 m con Avenida Xicoténcatl, al sur: 09.00 m con Alberto Martínez Escorcía, al oriente: 19.00 m con José Tirado Vázquez, al poniente: 19.00 m con Viliulfo Luna. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3350.-18, 23 y 26 julio.

N.C. 06242-S.
N.R.A.-007807.

Exp. 5066/96, C. JUAN CHAVARRIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre calle Zaragoza, en el poblado de Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, Edo. de Méx., predio denominado "Amacapoltitla", mide y linda: al norte: 12.00 m con Vicente Tenorio, al sur: 11.90 m con Jorge Chavarría Tenorio, al oriente: 12.00 m con Carmela Resenos, al poniente: 12.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 143.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3350.-18, 23 y 26 julio.

N.R.A.-007806.
N.C.A.-06241-S.

Exp. 5067/96, C. ANGEL MANCILLA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos S/N, en el poblado de Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Memetla", mide y linda: al norte: 61.80 m con Rigoberto Chávez Chala y Cruz Galicia, al sur: 60.30 m con calle Morelos, al oriente: 72.00 m con Julio Chávez Chala, al poniente: 82.00 m con Marino Barragán. Superficie aproximada de: 4,697.1 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3350.-18, 23 y 26 julio.

N.R.A.-007801.
N.C.A.-06238-S.

Exp. 5063/96, C. REMEDIOS JIMENEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Campeche S/N, en el poblado de San Diego

Huehualcalco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Tecajete", mide y linda: al norte: 20.30 m con calle Campeche, al sur: 20.50 m con Vicente Padilla, al oriente: 85.50 m con Enrique Mejía Ramírez, al poniente: 99.50 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 1,887.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3350.-18, 23 y 26 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 5369/258/96, FILIBERTO ZARCO CRUZ Y GUEDELIA RAMIREZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Estado de México S/N, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 16.40 m y colinda con Angel Ramirez M., actualmente: 12.10 m y colinda con calle Estado de México, sur: 12.10 m y colinda con calle Estado de México, actualmente: 18.40 m y colinda con Angel Ramirez, oriente: 39.20 m y colinda con Marina Ramirez Ramos, actualmente: 38.60 m y colinda con Angel Ramirez, poniente: 34.20 m y colinda con Angel Ramirez M, actualmente: 51.40 m y colinda con Marina Ramirez Ramos. Superficie aproximada de: 513.80 m2. Actualmente: 686.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3350.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 5370/257/96, ROBERTO CORONADO MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Oyamel", tercer barrio S/N, Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.70 m y colinda con Angel Gabriel, sur: 18.00 m y colinda con calle particular, oriente: 31.20 m y 12.80 m y colinda con Higinio Gabriel y Antonia Espinoza Vargas, poniente: 30.60 m y colinda con Guadalupe Rosas Ramirez. Superficie aproximada de: 721.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3350.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 5371/256/96, GREGORIA RAMOS VDA. DE SAMPEDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Arbol Grande", Cda. Allende No. 2, Col. Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla,

mide y linda: norte: 24.30 m y colinda con calle sin nombre, actualmente calle Allende, sur: 24.20 m y colinda con Lorenzo Rodríguez Montiel, oriente: 15.75 m y colinda con Severo González de la Luz, poniente: 15.60 m y colinda con calle sin nombre, actualmente Cda. Allende. Superficie aproximada de: 380.97 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3350.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 5372/255/96, FELIPE VARGAS ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Miguel Negrete S/N, Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: en línea y sinuosa y curva: 60.80 m y colinda con barranca, sur: en dos tramos: 22.50 m y colinda con Rosendo Gómez y 34.00 m y colinda con el señor Valadez, actualmente Apolonio Montiel, oriente: en dos tramos, poniente: en dos tramos: 24.20 y 17.20 m y colinda con el señor Valadez, actualmente Juan Reyna Sánchez y Cda. Miguel Negrete. Superficie aproximada de: 1,876.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3350.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 5373/254/96, LETICIA MARTINEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Miguel Negrete S/N, Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m y colinda con Tiburcio Valadez R. Actualmente: 9.82 m y colinda con Pedro García Ayala, sur: 10.00 m y colinda con callejón Miguel Negrete, actualmente: 10.00 m y colinda con calle Miguel Negrete, oriente: 18.00 m y colinda con Gonzalo Blancas Sánchez, actualmente: 16.58 m y colinda con Gonzalo Blancas Sánchez, poniente: 18.00 m y colinda con Cecilia Ramirez de Serrano, actualmente: 16.76 m y colinda con Celia Ramirez de Serrano. Superficie aproximada de: 180.00 m2. Actualmente: 165.14 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3350.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 5374/253/96, MARIA DEL CARMEN BARRON ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Cerrada López Mateos No. 1, Colonia Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 m y colinda con calle sin nombre, actualmente: Emma Copca, sur: 20.00 m y colinda

con calle sin nombre, actualmente: cerrada sin nombre, oriente: 15.00 m y colinda con callejón, actualmente primera cerrada López Mateos, poniente: 15.00 m y colinda con lote No. 3. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3350.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 5375/252/96, RAUL VARGAS MANUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Muñi o Muñi" Aurora S/N, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 14.24 m y colinda con camino, sur: 6.55 m y colinda con Alejandro Chavarría o Conducta de Agua y 7.12 m y colinda con Guadalupe Vargas Isidoro, oriente: 18.80 m y colinda con Guadalupe Vargas Isidoro y 27.60 m y colinda con Guadalupe Vargas Isidoro, poniente: 45.95 m y colinda con Leticia Vargas Isidoro. Superficie aproximada de: 466.083 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3350.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 5376/251/96, ENRIQUE GALINDO IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Tepozán", Ranchería Cañada de Onofre S/N, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 54.00 m y colinda con Sebastián Lomeli Cornejo, sur: 58.05 m y colinda con Ejido, oriente: 44.30 m y colinda con calle sin nombre, poniente: 44.23 m y colinda con ejido. Superficie aproximada de: 2,492.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3350.-18, 23 y 26 julio.

Exp. 5377/250/96, SEBASTIAN LOMELI CORNEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Tepozán", Ranchería Cañada de Onofres S/N, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 49.00 m y colinda con J. Jesús Lomeli Cornejo, sur: 54.00 m y colinda con Enrique Galindo Ibarra, oriente: 32.00 m y colinda con calle sin nombre, poniente: 32.24 m y colinda con Ejido. Superficie aproximada de: 1,648.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3350.-18, 23 y 26 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S

Exp. 273/96, MA. DE JESUS VERA DAMASO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tetitlán, denominado "Piedra Amarilla", municipio de Tlatlaya, México, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 560.00 m con Marcelo Estrada; sur: 665.00 m con propiedad de Emilia Flores; oriente: 404.00 m con propiedad de Moisés Martínez; poniente: 192.00 m con propiedad de Fortunato Martínez. Superficie aproximada: 18-25-26 Hs.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo Sultepec, México, a 25 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3273.- 15, 18 y 23 julio

Exp. 272/96, BULFRANO BERNABE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Benito Juárez actualmente, antes San Juan Tetitlán, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec mide y linda; norte: 75.00 m colinda con Ceferina Reyes Martínez; sur: 75.00 m colinda con Iglesia de San Juan Tetitlán; oriente: 50.00 m colinda con Rodrigo Suárez Martínez; poniente: 50.00 m colinda con Claudio Martínez Gregorio. Superficie aproximada de: 3,750.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo Sultepec, México, a 25 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3273.- 15, 18 y 23 julio

Exp. 271/96, ERNESTO CALDERON CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río Topilar, denominado "Las Piedras de Amolar", municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec mide y linda; norte: 670.00 m colinda con Bernadro Villasaldo Popoca; sur: 696.00 m colinda con Artemio Hipólito Zagal; oriente: 360.00 m colinda con Francisco Vences; poniente: 975.00 m colinda con Bernardo Villasaldo Popoca.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo Sultepec, México, a 25 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3273.- 15, 18 y 23 julio

Exp. 214/96, ALEJANDRO DOMINGUEZ TORIBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec mide y linda; norte: 80.00 m en tres líneas, la primera de poniente a oriente 170.00 m, la segunda de norte a sur 130.00 m y la tercer línea de poniente a oriente 280.00 m tomando como punto de partida un árbol de ceiba en ascenso por una barranca a llegar a la carretera que conduce al pueblo nuevo, éste es de poniente a oriente, sigue por la carretera a llegar a un alcantarilla, sigue

en ascenso rumbo al oriente por una barranca a llegar a la orilla del Bayado, colinda con Francisco Núñez, carretera y Ulfrano Sotero; al oriente: 1,280.00 m en ascenso por un bayado termina este y sigue por una cerca de alambre de puas a llegar al puerto de la cruz, sigue hasta llegar a los barriales, colinda con bienes comunales de los barriales; al sur: 555.00 en descenso por el camino Real a llegar a un puerto, sigue en descenso por una barranca a llegar al río, colinda con Francisco Martínez, al norte: 1,500.00 m en ascenso por el río a llegar al punto de partida, limita el Río de San Mateo. Superficie aproximada de: 78-88-25 Hs.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo Sultepec, México, a 6 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3273.- 15, 18 y 23 julio

Exp. 303/96, BLAS VENCES ROJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cofradía, denominado "Puerto Hondo", municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec mide y linda; norte: 900.85 m colinda con Onésimo Peña Ramírez y Rita Vences; sur: 900.87 m colinda con Algemiros Vences Rojo; oriente: 330.00 m colinda con Leodegario Rojo Cruz; poniente: 507.00 m colinda con Gilberto Campuzano. Superficie aproximada de: 377,009.91 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo Sultepec, México, a 9 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3273.- 15, 18 y 23 julio

Exp. 299/96, JOSE GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la delegación de Santa María, municipio de Texcatitlán, distrito de Sultepec mide y linda; norte: en dos líneas 43.30 m y 21.20 con río y Juan Mondragón; sur: 93.00 m con José Ortega; oriente: en cinco líneas 158.20 m con camino a Chiquiontepec y río; poniente: 66.70 m con Roberto Ortega y Lorenzo Escobar.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo Sultepec, México, a 4 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3273.- 15, 18 y 23 julio

Exp. 300/96, JOSE GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Texcatitlán, distrito de Sultepec mide y linda terreno con casa habitación; norte: 112.00 m colinda con la Sra. Celia González; sur: 134.00 m colinda con el Sr. Pánfilo González Hernández; oriente: 50.00 m colinda con un camino Real; poniente: 10.00 m colinda con Juan Estrada.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo Sultepec, México, a 25 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3273.- 15, 18 y 23 julio

Exp. 201/96, GENEROSO MENDIOLA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo nuevo, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, México, mide y linda; norte: 482.53 m colinda con Leopoldo Vences y Filemón Mendiola; sur: 527.15 m colinda con Juan Aguilar López; oriente: 226.15 m colinda con Filemón Mendiola Campuzano; poniente: 248.48 m colinda con Franco Mendiola Campuzano. Superficie aproximada de: 13-83-24 Hs.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo Sultepec, México, a 29 de mayo de 1996.- C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3273.- 15, 18 y 23 julio

Exp. 215/96, WILEBALDO MARTINEZ CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La I/A. manzana denominado "San Lucas y el Zapote", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec mide y linda; norte: 617.00 m colinda con terrenos del Sr. Felipe Espinal Rojas y Hermanos, que le corresponden por suc. de Vicenta Rojas; sur: 999.00 m colinda con terrenos propiedad del señor Gerardo Cardoso, Limitando cerca de alambre de puas, instalada entre un monte encinas y falda de Coahuilotes; oriente: 1,976.00 m colinda con Carpofofo Martínez S., Adrián Vivero y hermana; poniente: 1,516.80 m colinda con propiedades de la señora Bruna Mercado Ortiz, Antelmo Hernández Brito, Teodomiro Hernández Brito, Serafín Castañeda Arellano, limitando camino nacional y carretera. Superficie aproximada de: 1'411.091.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo Sultepec, México, a 5 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3273.- 15, 18 y 23 julio

Exp. 219/96, JUANA PORCAYO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás del Cobre denominado "El Tepehuaje", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 175.00 m colinda con terrenos de Silvano Martínez; sur: 266.00 m colinda con terrenos de Raymundo Flores; oriente: 281.00 m colinda con terreno de Silvano Martínez; poniente: 170.00 m colinda con terreno de Raymundo Flores. Superficie aproximada de: 49,722.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo Sultepec, México, a 5 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3273.- 15, 18 y 23 julio

Exp. 208/96, JOSE ABARCA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apetlahuacán, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec mide y linda; norte: 51.00 m colinda con Alfredo López; sur: 184.00 m colinda con terreno de Humilde Patiño; oriente: 177.00 m colinda con entrada particular y carretera al cajón; poniente: 197.00 m colinda con Alfredo López y Macario Zámamo. Superficie aproximada de: 21,692.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo Sultepec, México, a 18 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3273.- 15, 18 y 23 julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 8044/96, LAZARA GUDIÑO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje denominado "El Ojo de Agua" en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; norte: 19.70 m con Silverio Sánchez; sur: 22.08 m con Rodolfo Espinoza García; oriente: 8.00 m con calle sin nombre; poniente: 7.70 m con Severiano Miranda. Superficie: 160.43 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo Toluca, México, a 3 de julio de 1996.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3293.- 15, 18 y 22 julio

Exp. 8129/96, LILIA MARICELA LOPEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de Constituyentes, en San Felipe Tlalmimilolpan, Mpio. y Dto. de Toluca, México, mide y linda; norte: 27.05 m con Margarita Durán Cuenca; sur: 27.05 m con Plácido Ortiz Bobadilla; oriente: 8.51 m con privada de Constituyentes; poniente: 8.51 m con Fidel Durán Cuenca. Superficie: 230.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo Toluca, México, a 8 de julio de 1996 - C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3283.- 15, 18 y 23 julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 605/96, EL C. CARMELO SOSA ESTAÑON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Niños Héroes s/n., en San Nicolás Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 29.50 m y colinda con Juan Sosa Estañón; al sur: 29.50 m y colinda con Ramón y Silvino Sosa; al oriente: 11.65 m y colinda con Joaquín Linares; al poniente: 11.65 m y colinda con paso de servidumbre. Con una superficie aproximada de 343.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de junio de 1996.-El C.Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3285.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 604/96, EL C. JUAN SOSA ESTAÑON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Niños Héroes s/n., en San Nicolás Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 28.40 m y colinda con Alfonso y Otilia Sosa; al sur: 29.50 m y colinda con Carmelo Sosa Estañón; al oriente: 11.65 m y colinda con Lorenzo Linares; al poniente: 11.65 m y colinda con paso de servidumbre. Con una superficie aproximada de 337.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de junio de 1996.-El C.Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3285.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 603/96, EL C. SIMON FARIAS TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Hidalgo s/n., en San Nicolás Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 19.55 m y colinda con Camila Salazar de León; al sur: 19.55 m y colinda con Pedro Fariás Torres; al oriente: 12.85 m y colinda con la Avenida Hidalgo; al poniente: 12.65 m y colinda con María Isidora Fariás Torres. Con una superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de junio de 1996.-El C.Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3285.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 602/96, LA C. NATALIA FARIAS TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Carlos Hank González s/n., en San Nicolás Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: en dos líneas una de 18.20 m y la otra de 2.95 m y colindan con María Isidora y Pedro Fariás Torres; al sur: 12.70 m y colinda con el Sr. Pedro Estrada; al oriente: en dos líneas una de 1.30 m y la otra de 12.95 m y colindan con Pedro y Simón Fariás Torres; al poniente: 15.90 m y colinda con Avenida Carlos Hank González. Con una superficie aproximada de 253.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de junio de 1996.-El C.Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3285.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 601/96, LA C. AIDA CARMEN NORIA DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Valentín Gómez Farías s/n., en Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 8.17 m y colinda con Alfredo Noria; al sur: 7.40 m y colinda con Elena Arellano Reyes; al oriente: 21.80 m y colinda con calle Valentín Gómez Farías; al poniente: 22.40 m y colinda con pasillo y con María Luisa Noria. Con una superficie aproximada de 172.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de junio de 1996.-El C.Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3285.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 600/96, LA C. MARIA SANCHEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Ventato, en San Nicolás Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 73.00 m y colinda con Dario Vega y Francisca Rodríguez; al sur: 53.00 m y colinda con Cayetano Salinas; al oriente: 170.00 m y colinda con Guadalupe Meza y Eredino Reyes; al poniente: 183.30 m y colinda con José Jiménez, actualmente Luis Guadarrama. Con una superficie aproximada de 11,129.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de junio de 1996.-El C.Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

3285.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 599/96, LA C. MARIA SANCHEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Bentatu, en San Nicolás Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 32.60 m y colinda con el Sr. Ignacio Pastrana; al sur: 52.90 m y colinda con camino Real, al oriente: 225.00 m y colinda con Moisés Cazares; al poniente: 227.00 m y colinda con Luis Gómez. Con una superficie aproximada de 9,661.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de junio de 1996.-El C.Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3285.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 579/96, EL C. ROBERTO CARMONA ESCANDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juan Aldama s/n., en La Magdalena de los Reyes, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 11.09 m y colinda con el Sr. Alfredo Carmona Escandón; al sur: 10.60 m y colinda con Samuel Carmona Escandón; al oriente: 9.44 m y colinda con Martín Hinojosa Palacios; al poniente: 9.30 m y colinda con paso de servidumbre. Con una superficie aproximada de 101.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de junio de 1996.-El C.Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3285.-15, 18 y 23 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S

Exp. 7488/96, VIRGINIA NERI PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con Jorge Margarito Romero Rosales; al sur: 12.20 m con Armando Bruno Marín; al oriente: 12.30 m con Jorge Margarito Romero Rosales; al poniente: 10.25 m con Jorge Margarito Romero Rosales. Superficie de 103.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3281.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 7446/96, VICENTE PLIEGO MAÑÓN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Cortés No. 402, barrio de Santa Bárbara, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en tres líneas de 8.90 m con Filiberto Medina, 9.00 m con Agustín Peralta y 23.50 m con Casimiro Filorio; al sur: en dos quiebres de 10.20 m y 27.00 m con Rosa María Pliego Mañón; al oriente: en 3 quiebres de 38.70 m con la Sra. Beatriz Guadarrama, 9.00 m con Filiberto Medina y 10.00 m con Agustín Peralta; al poniente: en línea recta con calle cerrada en 27.50 m y 20.00 m con el Sr. Antonio Pliego Mañón. Superficie de 1735.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3281.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4559/96, CELSO LARA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle No. 3, en San Felipe Tlalmimilpan, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Agustín Mulhía; al sur: 20.00 m con la calle No. 3; al oriente: 24.67 m con Rubén Mejía Mejía; al poniente: 24.26 m con Rubén Mejía Mejía. Superficie de 489.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3281.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 7978/96, LUIS HINOJOSA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 133.50 m con Arturo Becerril Garcia; al sur: tres líneas 77.00, 43.00, 56.50 m con Luis Quiroz Becerril y Manuel Hinojosa Becerril; al oriente: 66.70 m con Rocío Hinojosa Becerril; al poniente: 23.70 m con un camino a Ranchería de Lomas. Con superficie de 6,474.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3281.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 7979/96, HERMINIO HINOJOSA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 124.00 m con Arturo Becerril Garcia; al sur: 124.00 m con Rocío Hinojosa Becerril; al oriente: 23.70 m con Nicolás Becerril Garcia; al poniente: 23.70 m con Luis Hinojosa Becerril. Superficie de 2,938.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3281.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 7980/96, MANUEL HINOJOSA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 410.00 m con Ismael Bedolla Valdez; al sur: 378.00 m con Tirso Hinojosa, 32.00 m con Benito Hinojosa Becerril; al oriente: 35.00 m con Benito Hinojosa Becerril, 33.35 m con un camino a Ranchería de Lomas; al poniente: 63.15 m con Francisco Hinojosa. Superficie de 25,837.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3281.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 7981/96, ROCIO HINOJOSA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 121.50 m con Herminio Hinojosa Becerril; al sur: 121.50 m con Luis Quiroz Becerril; al oriente: 43.00 m con Tirso y Manuel Hinojosa Becerril; al poniente: 43.00 m con Luis Hinojosa Becerril. Superficie de 5,224.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3281.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 7982/96, BENITO HINOJOSA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.00 m con Manuel Hinojosa Becerril; al sur: 30.00 m con Tirso Hinojosa Becerril; al oriente: 55.00 m con un camino a Ranchería de Lomas; poniente: 55.00 m con Manuel Hinojosa Becerril. Superficie de 1,650.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3281.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 7487/96, YOLANDA RUBI MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Los Jinetes, en Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 72.00 m con Tomás Gómez Monroy; al sur: 66.45 m con Filimón Vallejo; al oriente: 33.75 m con Calzada los Jinetes; al poniente: 32.75 m con Rafael Pérez. Superficie de 2,329.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3281.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 7983/96, TISRO HINOJOSA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en dos líneas 378.00 y 32.00 m con los Sres. Manuel Hinojosa y Benito Hinojosa Becerril; al sur: dos líneas 332.00 m y 80.00 m con el Sr. Crescencio Hinojosa Mora; al oriente: dos líneas 20.00 m y 48.35 m con un camino a Ranchería de Lomas; al poniente: 63.15 m con Francisco Hinojosa. Superficie de 25,837.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3281.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 8193/96, LUIS LUIS MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Enthavi, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 65.00 m con Nicolasa de la Cruz; al sur: 120.00 m con Graciano Atanacio y Santiago N.; al oriente: 51.00 m con Hilario Luis Diego; y al poniente: 45.00 m con caño irrigador. Superficie de 5760 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3281.-15, 18 y 23 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3154/96, GLORIA ARELLANO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio denominado Jatenco, manzana S/N, lote 04, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 27.95 m con lote 05 de Yolanda García de Sánchez, al sur: 25.75 m con lote de la señora Adela Olmedo, al oriente: 10.00 m con calle de Las Flores, al poniente: 7.55 m con señora Adela Olmedo Nájera. Superficie aproximada de: 257.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes La Paz, México, a 4 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3272.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 3166/96, BEATRIZ CASAS VARGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio denominado Tlazala, manzana 2, lote 6, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 22.00 m con lote 7, manzana 2, Sr. Juan Contreras, al sur: 22.00 m con lote 5, manzana 2, propiedad privada, al oriente: 7.00 m con lote 19, manzana 2, propiedad privada, al poniente: 7.00 m con calle 12 de Diciembre. Superficie aproximada de: 154.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes La Paz, México, a 4 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3272.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 3109/96, VALERIANO ASCENCION MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio denominado Tlamelaca, manzana 03, lote 17, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 7.00 m con calle Pino Suárez, al sur: 7.00 m con propiedad privada, al oriente: 17.26 m con lote 18, al poniente: 17.21 m con lote 16. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes La Paz, México, a 5 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3272.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 3087/96, MARCELA TORRES CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Carlos Hank González, manzana 2, lote 10, predio denominado Tecalco Chico, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 12.00 m con propiedad privada, hoy lote 23 Sra. Manuela, al sur: 12.00 m con calle, hoy lote 25, señora Alicia Garrido Vázquez, al oriente: 10.00 m con lote hoy calle cerrada de Barranca, al poniente: 10.00 m con lote, hoy lote 9 señora Aurelia García Marín. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes La Paz, México, a 3 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3272.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 3086/96, C. IRMA GRACIELA MORENO CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Carlos Hank González, manzana 1, lote 52, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 14.94 m con lote 53, al sur: 14.94 m con lote 51, al oriente: 8.03 m con calle norte 5, al poniente: 8.03 m con lote 45. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes La Paz, México, a 3 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3272.-15, 18 y 23 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

N.R.A. 007789.

N.C.A. 06236-S.

Exp. 4836/96, JORGE CHAVARRIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza número 4, en el poblado de Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, Edo. de Méx., predio denominado "Amalcapotilla", mide y linda; al norte: 11.00 m con Jorge Chavarría Tenorio, al sur: 11.00 m con calle Zaragoza, al oriente: 12.00 m con Armando Resenos, al poniente: 12.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 132.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 25 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3272.-15, 18 y 23 julio.

N.R.A. 007786.

N.C.A. 06233-S.

Exp. 4834/96, C. FELIPE VENTURA VERTIZ adquiere para la menor LUCIANA MAYRA MENDOZA VENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Via del Ferrocarril S/N, en el poblado de San Juan Coxtoacan, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, Edo. de Méx., predio denominado "Arenal", mide y linda; al norte: 13.65 m con vía del ferrocarril, al sur: 12.70 m con Alfredo Martínez Uribe, al oriente: 97.00 m con Felipe Márquez, al poniente: 102.00 m con Alma Mendoza Ventura.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Chalco, Estado de México, a 25 de junio de 1996.-El C.
Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.
3272.-15, 18 y 23 julio.

N.R.A. 007787.

N.C.A. 06234-S.

Exp. 4835/96, C. FELIPE VENTURA VERTIZ adquiere para la menor ALMA GUADALUPE MENDOZA VENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle vial del Ferrocarril S/N, en el poblado de San Juan Coxtoacan, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, Edo. de Méx., predio denominado "Arenal", mide y linda; al norte: 13.65 m con vía del F.F.C.C., al sur: 12.70 m con Felipe Martínez, al oriente: 102.00 m con Mayra Mendoza Venturs, al poniente: 106.00 m con Bertha García Santana. Superficie aproximada de: 1,370.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 25 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3272.-15, 18 y 23 julio.

N.R.A. 007783.

N.C.A. 06232-S.

Exp. 4833/96, AVELINA TINAS NICANOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Nogales S/N, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, Edo. de Méx., predio denominado "Tezicuhulco" mide y linda; al norte: 23.00 m con Rosa Morales García, al sur: 21.00 m con callejón, al oriente: 07.10 m con Aurelio Morales Arguelles, al poniente: 08.90 m con Cerrada de Nogales.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 25 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3272.-15, 18 y 23 julio.

N.R.A. 007778.

N.C.A. 06228-S.

Exp. 4846/96, C. BRIGIDA RIOS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, Edo. de Méx., predio denominado "Garciano", mide y linda; al norte: 27.25 m con Leopoldo Martínez, al sur: 22.25 m con Nicolás Chávez, al oriente: 174.50 m con Amanda Consuelo Ríos, al poniente: 173.90 m con camino sin nombre. Superficie aproximada de: 4,310.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 25 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3272.-15, 18 y 23 julio.

N.R.A. 007779.

N.C.A. 06229-S.

Exp. 4845/96, C. BRIGIDA RIOS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Campeche, Esq. con Coahuila S/N., en el poblado de Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, Edo. de Méx., predio denominado "Tepoxpica", mide y linda; al norte: 14.15 m con María Luisa Martínez, al sur: 16.05 m con calle Coahuila, al oriente: 35.80 m con calle Campeche, al poniente: 36.70 m con Concepción Díaz Peña. Superficie aproximada de: 546.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 25 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3272.-15, 18 y 23 julio.

N.R.A. 007764.

N.C.A. 06221-S.

Exp. 4844/96, JOSE LUIS GARCIA Y LUCIA PACHECO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tlalmanalco, colonia La Rumorosa, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, Edo. de Méx., predio denominado "Tierra Vieja", mide y linda; al norte: 10.00 m con camino vecinal, al sur: 10.00 m con señora María de los Angeles Sánchez Vega, al oriente: 20.00 m con señor Faustino Aguilar, al poniente: 20.00 m con Karina López Alvarado. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 25 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3272.-15, 18 y 23 julio.

N.R.A. 007765.

N.C.A. 06222-S.

Exp. 4843/96, C. ALICIA PACHECO DE BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino vecinal, colonia La Rumorosa, en el poblado de Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, Edo. de Méx., predio denominado "Tierra Vieja", mide y linda; al norte: 10.00 m con camino vecinal, al sur: 09.10 m con María de los Angeles Sánchez Vega, al oriente: 18.90 m con Margarito Hernández, al poniente: 20.00 m con Antonio Lira Lozada.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 25 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3272.-15, 18 y 23 julio.

N.R.A. 007768.

N.C.A. 06224-S.

Exp. 4842/96, C. VICENTA TENORIO DE CHAVARRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sin nombre S/N, en el poblado de Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco,

Edo. de Méx., predio denominado "Amalcapoltitla", mide y linda; al norte: 27.30 m con Reyna de la Rosa Tenorio, al sur: 12.00 m con Joel Chavarría Tenorio y 03.00 m con paso de servidumbre y 12.00 m con Juana Chavarría, al oriente: 17.00 m con Carmela Resenos, al poniente: 17.00 m con Fernando Rodriguez. Superficie aproximada de: 461.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 25 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3272.-15, 18 y 23 julio.

N.R.A. 007769.

N.C.A. 06225-S.

Exp. 4841/96, C. ROSA ALBINO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz No. 29, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Las Lomas", mide y linda; al norte: 23.00 m con Mateo García Meléndez, al sur: 19.00 m con Benjamín Cancino Ruiz, al oriente: 06.65 m con calle Veracruz, al poniente: 08.50 m con Benjamin Cancino Ruiz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 25 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3272.-15, 18 y 23 julio.

N.R.A. 007775.

N.C.A. 06227-S.

Exp. 4840/96, C. FRANCISCO GONZALEZ NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palma, Esq. Calle Popo No. 9, en el poblado de San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio sin denominación, mide y linda; al norte: 12.50 m con calle Popo, al sur: 12.50 m con Martha Martínez González, al oriente: 31.00 m con calle Palma, al poniente: 31.00 m con Lino González. Superficie aproximada de: 387.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 25 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3272.-15, 18 y 23 julio.

N.R.A. 003274.

N.C.A. 0190.

Exp. 4839/96, ESTELA BASTIDA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, manzana 1395, lote 21, colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Norte 8, al sur: 10.00 m con Rosa Sánchez, al oriente: 20.00 m con Juana Alonso, al poniente: 20.00 m con Margarito Garduño. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 25 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3272.-15, 18 y 23 julio.

N.C.A. 06235-S.

N.R.A. 007788.

Exp. 4838/96, URI LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ignacio Manuel Altamirano S/N, Col. María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Concepción Sánchez Ruiz, al sur: 10.00 m con Av. Ignacio Manuel Altamirano, al oriente: 20.00 m con Romana Portillo Mendiola, al poniente: 20.00 m con Ma. Del Carmen Vega Rios. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 25 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3272.-15, 18 y 23 julio.

N.R.A. 007782.

N.C.A. 006231-S.

Exp. 4837/96, JORGE CHAVARRIA TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sin nombre S/N, en el poblado de Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, Edo. de Méx., predio denominado "Amacapolitla", mide y linda; al norte: 11.90 m con Juan Chavarría González, al sur: 11.90 m con Jorge Chavarría González, al oriente: 15.00 m con Eduardo Ramos, al poniente: 15.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 178.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 25 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3272.-15, 18 y 23 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 912/96, ELIGIO ZARCO GARCIA Y GLORIA ANAYA DE ZARCO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia No. 3, en Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 61.00 mts. con David Jiménez Aguayo; al sur: 13.70 mts.+15.30+32.00 mts. con Rafaela Zarco Becerril; al oriente: 7.85 mts. con Rafaela Zarco Becerril; y al poniente: 1.50+5.25 mts. con Epifanio Becerril. R. Z. y calle. Con una superficie aproximada de: 371.30 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crean con derechos, comparezcan a deducirlo, Lerma, México, a 26 de junio de 1996.-Atentamente: El C. Registrador de la Propiedad y el Comercio de este distrito de Lerma de Villada, Edo. de México, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3274.-15, 18 y 23 julio.